



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS

www.diputados.gov.py

7Días
EN DIPUTADOS

Noticias de la Dirección de Comunicación de la Honorable Cámara de Diputados - N° 21 - 25 de Julio al 1 de Agosto de 2025

DIPUTADO RAÚL LATORRE - PRESIDENCIA

Presidente de Diputados presenta a Paraguay como tierra de oportunidades en conferencia mundial

31 julio 2025



El presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre, disertó ante líderes legislativos de todo el mundo, destacando el potencial del Paraguay como destino estratégico para la inversión. Esto durante su participación en la Sexta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos, organizada por la Unión Interparlamentaria (UIP).

En su intervención, el presidente Latorre presentó al país como una “tierra de oportunidades”, haciendo énfasis en las ventajas competitivas que ofrece Paraguay en el contexto global. “Como una nación que tiene un poco más de seis millones de personas, producimos alimentos para más de 100 millones en todo el mundo, jugando un papel clave en la lucha contra el hambre”, expresó el legislador.

Asimismo, resaltó el compromiso del Paraguay con la sostenibilidad, señalando que más del 40 % del territorio nacional se mantiene cubierto de bosques, gracias a un modelo productivo responsable con el medio ambiente.

En materia energética, destacó que casi el 100 % de la energía consumida en el país proviene de fuentes limpias y renovables, principalmente de origen hidroeléctrico. Mencionó especialmente a la central Itaipú Binacional, que recientemente fue reconocida por el Récord Guinness como la planta hidroeléctrica con mayor producción acumulada de energía en la historia de la humanidad.

El presidente Latorre subrayó que, además de contar con energía abundante y limpia, Paraguay ofrece condiciones favorables para el desarrollo económico, gracias a una estructura tributaria competitiva, una economía abierta y un bono demográfico que impulsa el crecimiento.

“Tenemos todo lo necesario para atraer inversiones productivas y sostenibles”, concluyó el titular de la Cámara Baja.

DIPUTADO RAÚL LATORRE - PRESIDENCIA

Consolidan a nuestro país como socio estratégico en cumbre con Singapur

31 julio 2025



En el marco de la Sexta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos, el presidente de la Cámara de Diputados de Paraguay, Raúl Latorre (ANR-Capital), sostuvo una reunión bilateral con su homólogo del Parlamento de Singapur, Seah Kian Peng. El encuentro tuvo lugar en el Palacio de las Naciones, sede de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza.

Durante la reunión, ambos líderes dialogaron sobre los avances en el acuerdo de libre comercio entre el Mercosur y Singapur, un proyecto que será analizado la próxima semana por la Cámara de Diputados de Paraguay.

“Este acuerdo facilitará una significativa reducción arancelaria para nuestras exportaciones a Singapur, posicionando a este país como una puerta de acceso al mercado asiático”, destacó Latorre a través de sus redes sociales.

Cabe resaltar que productos paraguayos como carne bovina, porcina, avícola, huevos y alimentos procesados están consolidando su presencia en Singapur, gracias a la apertura de este mercado.

Asimismo, el 23 de mayo pasado, los gobiernos de Paraguay y Singapur firmaron un acuerdo de cooperación para proyectos de créditos de carbono, en cumplimiento del artículo 6 del Acuerdo de París.

Esta iniciativa canalizará financiamiento hacia proyectos de mitigación climática en Paraguay, contribuyendo a la lucha global contra el cambio climático y generando beneficios como la creación de empleo, el desarrollo social y la reducción de la contaminación ambiental.

Fuentes gubernamentales señalaron que este acercamiento se enmarca en la estrategia de inserción internacional promovida por los poderes Ejecutivo y Legislativo, destinada a fortalecer lazos con economías dinámicas y posicionar a Paraguay como un socio confiable y competitivo en el comercio global.

En el contexto de la misma conferencia, el presidente Latorre participó como orador, destacando el alto potencial de Paraguay y sus condiciones favorables para convertirse en un destino estratégico para inversiones internacionales.



DIPUTADO RAÚL LATORRE - PRESIDENCIA

Promueven al país como destino de inversión, en Ginebra

29 julio 2025



El presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre, se encuentra representando al Paraguay en la Sexta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos, organizada por la Unión Interparlamentaria (UIP), que se lleva a cabo en la ciudad de Ginebra, Suiza. El evento reúne a autoridades parlamentarias de todo el mundo.

El diputado Latorre anunció que llevará adelante una activa y rica agenda bilateral, con reuniones programadas con líderes parlamentarios de diversas regiones. “Vamos a estar desarrollando una rica agenda bilateral, reuniéndonos con líderes de parlamentos de diferentes lugares del mundo, buscando fortalecer la presencia del Paraguay en el planeta”, expresó el legislador.

Uno de los ejes prioritarios de su misión internacional es la promoción del país como un destino atractivo para la inversión extranjera. En ese sentido, el presidente de Diputados destacó las enormes oportunidades que Paraguay ofrece, tanto por su estabilidad macroeconómica como por su potencial productivo. “Vamos a hablar de las importantes oportunidades que existen para invertir en Paraguay y, de esta manera, a partir del capital extranjero, generar nuevas fuentes de trabajo y aumentar el dinero circulante en nuestro país”, puntualizó.

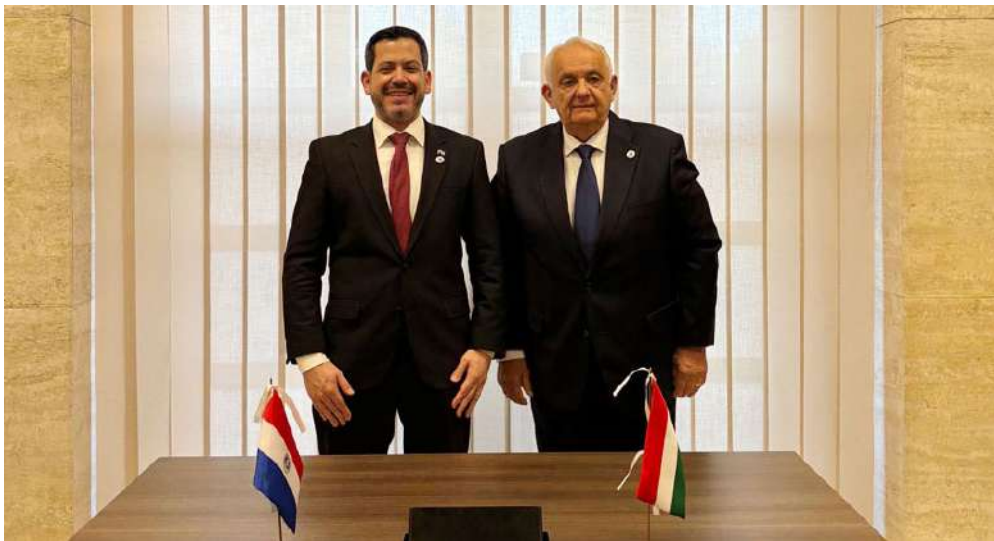
Asimismo, el Titular de la Cámara Baja reafirmó el compromiso del Parlamento paraguayo en fortalecer la cooperación con otros países, con el objetivo de abrir nuevos mercados para los productos nacionales. Subrayó que Paraguay cuenta con bienes de alta calidad y que el acceso a nuevos mercados internacionales permitirá mejores precios y mayor competitividad para la producción nacional.

Este encuentro representa un importante espacio para ejercer la diplomacia parlamentaria, a través de la cual el diputado Raúl Latorre impulsa acciones estratégicas que posicionan al país en el escenario internacional, consolidando alianzas y cooperaciones con países aliados.

La Sexta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento, organizada por la Unión Interparlamentaria (UIP), se desarrolla en estrecha colaboración con las Naciones Unidas, se celebrará del 29 al 31 de julio de 2025 en el Palacio de las Naciones (Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra).

Paraguay y Hungría fortalecen lazos educativos y económicos en cumbre parlamentaria

1 agosto 2025



El presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre (ANR-Capital), se reunió con János Latorcai, jefe de la delegación parlamentaria de Hungría y vicepresidente del Parlamento húngaro, en el marco de la Sexta Conferencia de Presidentes de Parlamentos, organizada por la Unión Interparlamentaria (UIP), y que se desarrolla en Ginebra, Suiza.

Durante el encuentro, ambas autoridades dialogaron sobre temas de interés común, entre ellos las oportunidades educativas que ofrece el programa Stipendium Hungaricum.

“Las becas de Stipendium son una oportunidad única para que jóvenes paraguayos puedan acceder a una formación académica de primer nivel en instituciones de educación superior en este país europeo”, destacó el titular de la Cámara Baja.

El programa Stipendium Hungaricum, creado en 2013 por el gobierno de Hungría, ofrece becas completas a estudiantes internacionales, con el objetivo de fortalecer la formación y capacitación profesional de los beneficiarios en prestigiosas universidades de Hungría, y brindar apoyo económico a estudiantes con alto rendimiento académico.

Paraguay forma parte de los países beneficiarios gracias a acuerdos bilaterales en el ámbito educativo y de cooperación internacional.

Durante la reunión también se abordaron importantes oportunidades de inversión que ofrece nuestro país, así como la posibilidad de fortalecer vínculos económicos, culturales y legislativos entre ambos países.

De esta manera el presidente Latorre reafirma su compromiso con la formación de los jóvenes paraguayos en el exterior, al considerar que la educación internacional fortalece el desarrollo de una nueva generación de líderes.

MESA DIRECTIVA

Monumento Héroes del Chaco: Proponen redireccionar fondos a la Secretaria de Cultura o Senatur

30 julio 2025



Tras la reunión de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, presidida por el vicepresidente primero, Hugo Meza (ANR-Cordillera), el mismo informo la posición de las diferentes bancadas en desacuerdo con el proyecto del Congreso Nacional de edificar un monumento conmemorativo (Héroes del Chaco), en la entrada a la Región Occidental del país. Se propuso que esos recursos disponibles sean destinados a la Secretaria de Cultura o a la Secretaria Nacional de Turismo.

El diputado Meza, quien ofició de vocero de los líderes de bancada presentes, informó que la Cámara de Diputados propone que dichos fondos disponibles (G. 1.750 millones), sean reorientados a proyectos de revitalización del casco histórico de Asunción, recuperación del ferrocarril u otras iniciativas culturales o turísticas.

“Creemos que, si se busca fomentar el turismo o el desarrollo urbano, hay otras formas más acertadas de hacerlo. Hay que entender que estos recursos no son, probablemente, del Congreso de la Nación, sino son créditos presupuestarios”, señaló el diputado Meza.

Asimismo, los diputados reafirmaron además su compromiso con una gestión responsable de los recursos públicos y en sintonía con las verdaderas necesidades de la población.

Sanción a Miguel Martínez

Sobre el caso del diputado Miguel Martínez (PLRA-Alto Paraná), indicó que se están manteniendo conversaciones entre la bancada oficialista y la bancada PL, a la cual pertenece el legislador, con el objetivo de evaluar una salida institucional al conflicto.

El diputado Meza subrayó la importancia de mantener el respeto entre colegas: “Queremos dejar en claro que, si bien el diputado pidió disculpas, existe una reincidencia en su conducta. Esto ya no se trata de diferencias partidarias, sino de la necesidad de preservar la institucionalidad y la convivencia dentro del cuerpo legislativo”.

Asimismo, recordó que se han tomado medidas en casos anteriores, incluso con legisladores del oficialismo. “Así como sancionamos a miembros de nuestra propia bancada cuando correspondía, también creemos que deben aplicarse criterios coherentes para todos. Necesitamos debatir ideas, no recurrir a agravios personales”, expresó.

El diputado Martínez, en más de una ocasión, habría violado el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, con descalificaciones proferidas hacia el la ANR y sus partidarios.

Próxima sesión

Respecto al tratamiento del orden del día, el diputado Hugo Meza explicó que, debido a la imposibilidad de abordar todos los puntos previstos en la sesión anterior, se acordó el tratamiento de 30 puntos en la próxima sesión ordinaria. “Duplicamos la cantidad de temas a tratar, y es nuestra intención cumplir con la totalidad del orden del día en la próxima sesión”, aseguró.

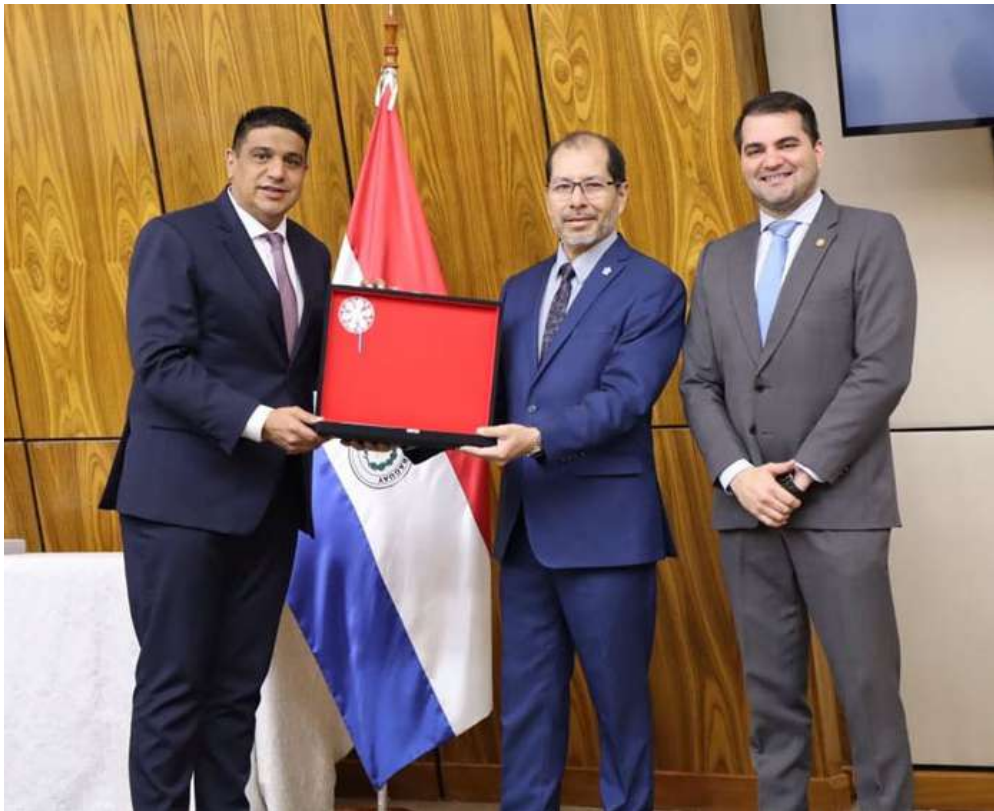
Finalmente, reafirmó que todos los temas vinculados a la lucha contra la corrupción están incluidos en el orden del día.



RECONOCIMIENTO

Diputados destaca a equipo médico del Hospital de Clínicas por innovadora terapia larval

29 julio 2025



La Cámara de Diputados expresó su reconocimiento al equipo médico del Hospital de Clínicas por la investigación e implementación de la “Terapia Larval” como alternativa a la amputación del pie diabético, durante un acto especial previo a la sesión ordinaria.

El presidente en ejercicio, diputado Hugo Meza (ANR-Cordillera), encabezó la entrega del reconocimiento junto al diputado proponente Federico Franco (PLRA-Central).

El diputado Franco destacó que esta terapia se implementó por primera vez en Paraguay, utilizando exitosamente larvas de la mosca “Lucilia Sericata” (mberú hovy en guaraní), para el desbridamiento de heridas infectadas y gangrenadas.

Según la exposición de motivos, el tratamiento se aplicó en una paciente diabética de 68 años con múltiples enfermedades concomitantes, en quien la cirugía convencional estaba contraindicada por el elevado riesgo de mortalidad.

“Vaya mi reconocimiento y mi mayor predisposición para ayudar en todo lo que sea útil para que este tipo de tratamientos se desarrollen”, enfatizó el diputado Franco.

Por su parte, el doctor Jorge Flores, representante del equipo médico del Hospital de Clínicas, agradeció el reconocimiento y explicó los alcances del tratamiento.

Según detalló, el empleo de larvas para la limpieza profunda de heridas gangrenadas e infectadas del pie ofrece una opción válida y de menor riesgo quirúrgico, además de ser más económica que las cirugías convencionales.

“Este procedimiento evita la aplicación de anestesia y el uso del quirófano, pudiendo practicarse en el propio lecho del paciente”, indicó Flores.

El médico explicó que el pie diabético infectado y gangrenado constituye una temible complicación de la diabetes mellitus, cuyo eventual desenlace puede ser la amputación.

Agregó que, en pacientes con niveles de glucemia crónicamente elevados, es frecuente la presencia de enfermedades cardíacas y renales concomitantes, lo que genera un elevado riesgo de complicaciones y mortalidad en procedimientos quirúrgicos, limitando las opciones terapéuticas disponibles.

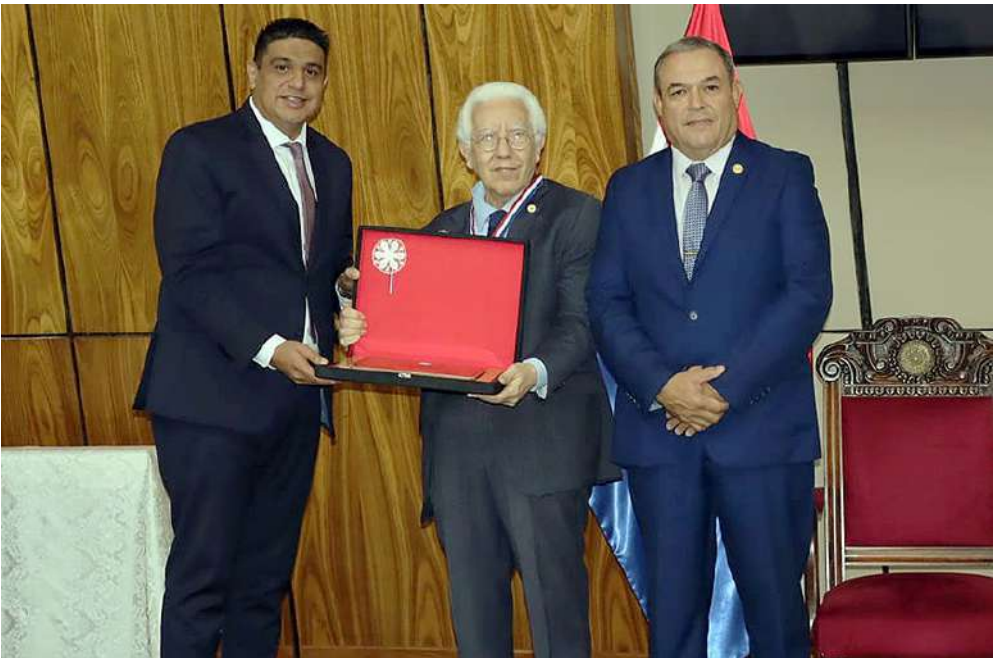
La resolución de la Cámara de Diputados destaca un agradecimiento especial al equipo médico “por su aporte en el desarrollo de la ciencia e investigación científica en el campo de la medicina, a favor de una mejora en la atención de los pacientes”.



PREMIACIÓN

Distinguen al periodista “Pedrito” García con la Orden Nacional al Mérito Comuneros

29 julio 2025



Previo a la sesión ordinaria, la Cámara de Diputados distinguió al periodista deportivo Pedro Manuel García Garozzo, con la Orden Nacional al Mérito Comuneros, en reconocimiento a su compromiso con la sociedad, la cultura y los valores democráticos, así como por su extensa y ejemplar trayectoria en el ámbito de la comunicación.

La iniciativa, presentada por el diputado Rubén Rousillón (ANR-Pte. Hayes), contempla la entrega de la condecoración acompañada de una placa de reconocimiento, como testimonio de gratitud por su valioso aporte al desarrollo del periodismo deportivo nacional.

Durante su intervención, el proponente resaltó que se trata de un justo homenaje a quien marcó un hito en el periodismo especializado en deportes amateurs.

“Sin lugar a dudas, Pedrito García, es un ícono del periodismo deportivo. Este reconocimiento lo hacemos en vida. Es un verdadero ‘Larousse’ del deporte nacional”, expresó Rousillón.

Añadió que una de sus frases características siempre fue: “Que Dios ocupe siempre el primer lugar en nuestra tabla de posiciones”.

Pedro García Garozzo, nacido en Asunción el 23 de septiembre de 1948, es hijo del recordado Pedro García Arias, fundador de la histórica Corporación Deportiva Fénix en 1935.

Inició su carrera en 1962 como cronista de dicha organización, consolidando desde entonces una labor ininterrumpida de más de 60 años, con presencia en radio, televisión, prensa escrita y medios digitales.

Según la exposición de motivos, su especialización en disciplinas no tradicionales y su participación en coberturas nacionales e internacionales, lo posicionaron como una de las figuras más influyentes del periodismo deportivo paraguayo.

El proponente, también resaltó que el condecorado dejó huellas en el ámbito editorial, como autor y coautor de publicaciones como Pobre pero divertido; Cien años del Club Libertad; Los desafíos de Lugo; Paraguay: una visión de dos siglos; Capítulo de deportes y deportistas del Paraguay; y Memoria y rescate, entre otras.

Actualmente, se desempeña como jefe del Departamento Deportivo del diario La Tribuna y director de plataformas digitales de Puro Deporte, evolución de la Corporación Deportiva Fénix Digital.

Cálido homenaje

Durante el acto, que contó con la presencia de legisladores, periodistas, familiares y amigos, García Garozzo agradeció el reconocimiento, expresando sentirse “cobijado y arropado” por tan cálido homenaje.

“Este premio no es solo mío, sino de todos los que creen que el periodismo debe servir al pueblo con verdad y responsabilidad”, señaló con emoción.

Añadió que, para ser buenos periodistas, primero hay que ser buenas personas, y dedicó la condecoración al Círculo de Periodistas Deportivos del Paraguay, representado en el acto por el Lic. Héctor Latorre.

La Orden Nacional al Mérito Comuneros, representa el legado de lucha por la libertad y la dignidad del pueblo paraguayo, principios que Pedro García Garozzo honra con integridad, vocación y compromiso a lo largo de su ejemplar vida profesional.



Declaran de interés nacional 28° edición de la “Expo Amambay”

29 julio 2025



El plenario de la Cámara de Diputados, sobre tablas, durante la sesión ordinaria desarrolla este martes, dio aprobación de un documento de declaración de interés nacional para la vigésima octava edición de la “Exposición de Ganadería, Agricultura, Industria, Comercio y Servicios - Expo Amambay 2025”.

El evento se realizará entre los días sábado 4 y domingo 12 de octubre del corriente año, en el Campo de Exposiciones y Ferias “Marcos Paredes Ramírez” de la ciudad de Pedro Juan Caballero, departamento de Amambay.

El proyecto de declaración exhorta a las autoridades nacionales, para que a través de los órganos y entidades pertinentes, “generen mecanismos necesarios a fin de promocionar y prestar el suficiente apoyo para el normal desarrollo de esta exposición”.

La declaración fue impulsada por los diputados Santiago Benítez (ANR-Amambay); Benjamín Cantero (ANR-Canindeyú); Juan Manuel Acevedo (PLRA-Amambay); Saúl González (ANR-Central); Liz Acosta (ANR-Alto Paraná); José Adorno (ANR-Alto Paraguay); Ida Cattebeke (ANR-Presidente Hayes); y Jatar Fernández (Independiente-Central).

La normativa también fue respaldada con su firma, por el propio titular de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre (ANR-Capital).

En la exposición de motivos señalan que esta exposición constituye un espacio de difusión del potencial productivo de la zona, tanto en el sector ganadero como agrícola, industrial, comercial y de servicios; producto del trabajo realizado en Amambay, llevado a cabo por las empresas e instituciones participantes, comprometidas con el agro negocio.

Refieren que el objetivo es mostrar la capacidad productiva del departamento y generar un mayor volumen de negocios; convirtiéndose en una oportunidad de crecimiento económico y de interacción entre los diferentes sectores de la sociedad.

“La Expo Amambay 2025 se presenta como una gran vitrina para mostrar el potencial productivo del norte del país, afianzándose cada año con éxito, ubicándose entre las mejores del país, por la calidad de sus eventos, atracciones y calificada participación ganadera; reflejando todo lo que produce Amambay: agro, industria, comercio y servicios”, dice el escrito.

Indica que una de las principales atracciones será la exposición ganadera, pues reunirá a las razas bovinas más importantes del país, como Brangus, Nelore, Brahman y Santa Gertrudis; junto con razas ovinas, como Texel, Hampshire Down, Santa Inés y Dorper; y ejemplares equinos de las razas Criollo y Cuarto de Milla.

“Entre las novedades destaca la participación de una industria local que fabrica jeringas para exportación al Brasil, considerada una de las mayores empleadoras de la región, con más de 2 mil trabajadores. En cuanto al componente artístico, se llevarán a cabo dos grandes conciertos: uno, en la jornada inaugural, el sábado 4, y otro, el sábado 11 de octubre, con importantes artistas, cuyos nombres serán anunciados en las próximas semanas”, refiere, igualmente.

Impacto mayor al de años anteriores

La vigésima octava edición de la “Exposición de Ganadería, Agricultura, Industria, Comercio y Servicios - Expo Amambay 2025”, promete superar ampliamente los números y el impacto alcanzado en años anteriores, según los promotores del evento.

Vale recordar que en el año 2024, la Expo movilizó más de 32.000 personas y cerró negocios por más de 500.000 dólares, incluyendo un importante remate ganadero.

“Este año, con más tiempo de preparación, se espera duplicar esas cifras: más de 50.000 visitantes; mayor número de animales en exposición; y una mayor cantidad de operaciones comerciales”, afirman.



DIPUTADO RAÚL BENÍTEZ

Asesinatos de María Fernanda y Melania: Varias instituciones responderán pedidos de informes

30 julio 2025



En sesión ordinaria, sobre tablas, fue aprobado un proyecto de resolución “Que pide informes al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM)”, a instancias del legislador Raúl Benítez (Independiente-Central), a fin de conocer detalles de las investigaciones en torno a los homicidios de las menores de edad, María Fernanda y Melania Monserrat, ocurridos en los últimos meses.

El legislador pide información sobre los procesos abiertos de oficio a los magistrados y operadores de justicia intervinientes en ambas investigaciones.

Pide conocer detalles de cada expediente, como la fecha de inicio del proceso; el estado actual de las causas; las medidas dictadas en el marco de las mismas; etc.

Estos casos, públicamente conocidos, ocurrieron en el presente año.

María Fernanda, de 17 años, fue asesinada y su cuerpo fue encontrado incinerado en un patio baldío, tras varios días de desaparición.

La adolescente contaba, al menos, con 4 meses de embarazo al momento de su asesinato.

Por su parte, la niña Melania, de 11 años, fue asesinada luego de un abuso, presuntamente.

Su cuerpo también fue encontrado en un patio baldío, con rasgos de violencia, tras ser realizada una denuncia por desaparición.

Libertad condicional de presunto homicida

El diputado Benítez impulsó el visto bueno del proyecto “Que pide informes al Ministerio de Justicia (MJ), sobre el Organismo Técnico Criminológico (DTC)”, a fin de obtener información respecto a sumarios, auditorías y cualquier otra actividad de revisión y fiscalización realizada al Organismo Técnico Criminológico (OTC).

El plenario aprobó esto, igualmente, sobre tablas.

Dicho órgano es el encargado de intervenir en la orden de libertad condicional otorgada a Marcelo Giménez, condenado por abuso sexual y sospechoso del homicidio de Melania Montserrat.

Se pide documentos respaldatorios del proceso; informes emitidos; antecedentes recabados; dictámenes de la actividad de fiscalización de la labor del OTC; entre otras cuestiones.

Requerimientos para la CSJ

En ese mismo orden, sobre tablas, se aprobó el proyecto de resolución “Que pide informes a la Corte Suprema de Justicia (CSJ)”, sobre la “auditoría de gestión de reacción inmediata”, relacionada al expediente de Marcelo Giménez.

Este individuo fue beneficiado con libertad condicional, meses atrás, y actualmente se encuentra imputado por el crimen de la niña de 11 años, ocurrido en Fulgencio Yegros, Caazapá.

Específicamente, se solicita conocer las actuaciones realizadas en el marco de la auditoría; los informes preliminares; y el dictamen.

Además, se consulta los nombres de las personas cuya labor fue auditada; las responsabilidades de cada una; y cualquier información relacionada.

Por último, el diputado Benítez solicita conocer si se incluyó en la auditoría al equipo técnico del Juzgado de Ejecución Penal de Caazapá, a cargo del juez Osmar Baeza, para verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas que rigen sus funciones y determinar responsabilidades en caso de existir mal desempeño o alguna irregularidad para el otorgamiento de la libertad condicional.

Se estableció un plazo de 15 días para la remisión de estos informes.

DIPUTADO DIOSNEL AGUILERA

Exigen informes al INDERT y la ANNP sobre títulos de propiedad y operaciones portuarias

1 agosto 2025



En la sesión ordinaria última de la Cámara de Diputados, en el espacio de las mociones de Sobre Tablas, se aprobaron dos proyectos de resolución impulsados por el diputado nacional Diosnel Aguilera (PLRA-Neembucú).

Solicitud de informe al INDERT

El primer proyecto de resolución solicita un informe detallado al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) sobre los títulos de propiedad emitidos desde agosto de 2023 hasta la fecha. El documento requiere cantidad total de títulos expedidos, discriminados por departamento, distrito o compañía donde se ubican las fincas; y por extensión de cada propiedad.

Solicitud de informe a la ANNP

El segundo proyecto pide un informe a la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) respecto a las operaciones en la terminal portuaria de Pilar. La solicitud incluye: detalles de los movimientos de importación y exportación, especificando volumen y cuantificación; y recaudaciones por tasas e impuestos correspondientes a los años 2024 y 2025.

Ambos informes deberán ser remitidos en un plazo de 15 días, conforme al artículo 192 de la Constitución Nacional.

DIPUTADO LUIS FEDERICO FRANCO

Media sanción de Diputados para establecer el “Día Nacional del Rescatista de Animales”

31 julio 2025



La Cámara de Diputados, sobre tablas, aprobó un proyecto de ley “Que declara la fecha 4 de octubre de cada año como Día Nacional del Rescatista de Animales”, presentado por el legislador Luis Federico Franco (PLRA-Central), quien es presidente de la Comisión de Protección y Bienestar Animal.

La propuesta busca rendir homenaje a la noble labor que realizan, día a día, personas comprometidas con el bienestar animal.

Según expresa la exposición de motivos, se trata de un justo reconocimiento a quienes, impulsados por el amor y la empatía, dedican tiempo, esfuerzo y recursos personales para asistir a animales en situación de maltrato, abandono o riesgo.

En la mayoría de los casos, lo hacen sin respaldo institucional, sosteniéndose gracias a la solidaridad ciudadana y a redes de apoyo autogestionadas, señala el documento.

El texto plantea establecer como fecha conmemorativa nacional el 4 de octubre, en coincidencia con el Día Mundial de los Animales, proclamado por la Organización Mundial de Protección Animal, y con la festividad de San Francisco de Asís, patrono de los animales y de los ecologistas, según declaración del Papa Juan Pablo II en el año 1980.

“El simbolismo de esta fecha es innegable. Es necesario visibilizar el esfuerzo silencioso y constante de quienes colaboran, con su ejemplo, a promover el respeto a la vida de los más vulnerables: los animales sin voz”, dice el escrito.

Resalta la difícil situación que enfrentan los rescatistas, quienes, además de brindar asistencia directa, luchan contra la falta de recursos, espacios adecuados y apoyo estatal.

A pesar de ello, muchos hogares y refugios operan exclusivamente gracias a la entrega personal de voluntarios y protectores, que garantizan alimentos, atención veterinaria y condiciones mínimas de vida digna para cientos de animales rescatados, indica, igualmente.

La normativa faculta a la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, a fomentar la promoción de esta fecha e impulsar planes y proyectos con participación activa de los rescatistas de animales.

Pasa al Senado.

DIPUTADO CARLOS MARÍA LÓPEZ

Declaran de interés nacional conmemoración de la Batalla de Piribebuy

31 julio 2025



A iniciativa del diputado Carlos María López (PLRA-Cordillera), el pleno de la Cámara de Diputados, en el espacio de Sobre Tablas, aprobó un proyecto de declaración “Que declara de interés nacional las actividades programadas en el marco de la conmemoración del 156° aniversario de la Batalla del 12 de agosto de 1869, en la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera”.

Según el documento aprobado, la Batalla de Piribebuy representa uno de los episodios más conmovedores y valientes de la historia nacional, acontecida en el marco de la Guerra de la Triple Alianza.

“Aquel 12 de agosto de 1869, la ciudad fue escenario de una resistencia heroica por parte de la población civil, integrada por mujeres, jóvenes y ancianos, que defendió con coraje y determinación el suelo patrio frente a un enemigo ampliamente superior”, expresa una parte de las fundamentaciones del escrito.

Para el legislador proponente, este hecho histórico, más allá de su dimensión militar, encarna un legado de patriotismo, valor y amor incondicional a la patria que debe ser preservado en la memoria colectiva del pueblo paraguayo.

En ese sentido, sostiene que la conmemoración de esta fecha no solo fortalece la identidad cultural de Piribebuy y del Departamento de Cordillera, sino que también reafirma valores esenciales como la dignidad, la resistencia y la autodeterminación nacional.

Agrega que estas actividades conmemorativas permiten, además, fomentar el conocimiento histórico, impulsar el turismo cultural y generar espacios de reflexión que contribuyen a la formación de una ciudadanía más consciente y comprometida con su historia y su futuro.



SESIÓN ORDINARIA

“Ojo del Mar”: Un paraíso oculto en Bella Vista Norte, declarado de interés turístico nacional

30 julio 2025



Durante la sesión ordinaria de esta semana, la Cámara de Diputados, Sobre Tablas, aprobó un proyecto de resolución “Que declarara de interés turístico nacional, el proyecto ecoturístico Ojo de Mar, ubicado en la Colonia Rinconada en el Distrito de Bella Vista Norte, Departamento de Amambay”.

Se trata del lago calcáreo conocido como “Ojo de Mar”, un espejo de agua que se perfila como un futuro referente del ecoturismo sostenible en Paraguay, ubicado en Amambay, cerca del límite del Departamento de Concepción y próximo a la frontera con el Brasil.

Según subraya la exposición de motivos, su origen geológico se remonta a unos 250 millones de años, cuando una fractura en la corteza terrestre provocó el hundimiento del terreno, dando lugar a este misterioso lago cuya profundidad podría alcanzar los 100 metros.

Ofrece una exuberante vegetación, ideal para caminatas, paseos en bote, fotografía de naturaleza y actividades educativas. También se presenta como potencial espacio de investigación científica, educación ambiental y desarrollo turístico, que lo convierten en una prioridad para quienes apuestan por el turismo sostenible en la región”, describe el texto.

Destaca, además, que es un destino accesible y protegido que se inició en 2013, con la construcción de un mirador, senderos, una sala de recepción, una futura vivienda para guardaparques y una zona de camping que, sin embargo, se ha visto estancado por la falta de un estatus legal de protección que garantice su conservación a largo plazo.

La exposición de motivos asegura que organizaciones locales y ambientalistas insisten en la necesidad de que el Ojo del Mar sea declarado área protegida, como paso fundamental para reactivar el proyecto ecoturístico. “De lograrlo, Bella Vista Norte no solo sumaría un nuevo atractivo a su oferta turística, sino que también aseguraría la preservación de uno de los paisajes naturales más fascinantes del país”, sostienen.

El pedido fue impulsado por los diputados Santiago Benítez (ANR-Amambay), Benjamín Cantero (ANR-Canindeyú), Juan Manuel Acevedo (PLRA-Amambay), Saúl González (ANR-Central), Cristina Acosta (ANR-Alto Paraná), Raúl Latorre (ANR-Capital), José Adorno (ANR- Alto Paraguay), Ida Cattebeke (ANR-Pdte. Hayes) y Jatar Fernández (Independiente-Central).

DIPUTADO SEBASTIÁN REMESOWSKI

Declaran al distrito de La Paz como “Capital Nacional del Cerezo en Flor - Sakura”

30 julio 2025



A propuesta del diputado Sebastián Remesowski (ANR-Itapúa), el pleno de la Cámara de Diputados, en el espacio de Sobre Tablas, otorgó aprobación al proyecto de declaración “Que declara al distrito de La Paz, del Departamento de Itapúa, como ‘Capital Nacional del Cerezo en Flor – Sakura’”, en reconocimiento al significativo valor cultural, turístico, ambiental y social que representa este fenómeno natural en la región.

Según la exposición de motivos, la floración anual del cerezo japonés (Sakura), adquirió una relevancia especial en el distrito de La Paz, constituyéndose en un verdadero símbolo de identidad local, de atractivo turístico y de vínculo cultural entre Paraguay y Japón.

Agrega que esta propuesta de declaración, tiene como finalidad oficializar el reconocimiento institucional al distrito de La Paz como “Capital Nacional del Cerezo en Flor - Sakura”, atendiendo a que dicho fenómeno natural se consolidó como uno de los principales atractivos culturales del sur del país.

“Cada año, durante la temporada de floración, el distrito se engalana con la explosión cromática de los cerezos en flor, convocando a centenares de visitantes provenientes de distintos puntos del país”, expresa en un párrafo de las fundamentaciones.

Destaca, igualmente, que este evento convierte al lugar en un espacio de encuentro entre la naturaleza, el arte, la cultura y el espíritu comunitario.

Refiere también el documento, que su impacto estético, la floración del sakura representa una profunda conexión cultural con el pueblo japonés, con el que nos une una historia de cooperación, migración y fraternidad.

La celebración del Sakura fue impulsada por asociaciones civiles, colonias japonesas y autoridades locales, que han trabajado de forma sostenida para posicionar a La Paz como un destino único.

Cabe destacar que el municipio de La Paz fue fundado en la década de 1930 por inmigrantes polacos, ucranianos y rusos, y posteriormente, en 1958, recibió a las primeras 320 familias japonesas, que bautizaron el lugar con el nombre de “La Paz” por la tranquilidad que hallaron en el entorno.

En los últimos cuatro años, el distrito cobró notoriedad nacional gracias a la viralización de imágenes del Paseo Turístico Natural del Cerezo en Flor, lo que motivó a la comuna a desarrollar proyectos de hermoseamiento urbano y plantación de nuevos cerezos en todo el municipio.

Desde 2022, se realizaron múltiples actividades culturales vinculadas a esta floración, y en 2024 se instaló un árbol artificial de cerezo en el acceso principal del distrito, como ícono simbólico del fenómeno natural que caracteriza a la zona.

El proyecto aprobado también incluye una exhortación expresa a las instituciones públicas y privadas a promover, difundir y apoyar actividades culturales, turísticas y educativas asociadas a la floración del cerezo, fomentando la identidad local y el desarrollo sostenible.

DIPUTADO BENJAMÍN CANTERO

Víctimas del Ycuá Bolaños: Declaran de interés nacional y cultural el Festival “Ecos de Esperanza”

30 julio 2025



Durante la última sesión ordinaria, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de declaración “Que declara de interés nacional y cultural la II Edición del Festival Ecos de Esperanza”, presentado por el legislador Benjamín Cantero (ANR-Canindeyú).

El evento artístico se llevará a cabo el viernes 1 de agosto, a las 20:00 horas, en el Salón Auditorio del Sitio de Memoria y Centro Cultural 1A – Ycuá Bolaños, en Asunción, con acceso libre y gratuito.

En su intervención ante el pleno, el diputado proponente explicó que la actividad se enmarca en la conmemoración del trágico incendio ocurrido el 1 de agosto de 2004, en las instalaciones del Supermercado Ycuá Bolaños, considerado como la peor tragedia civil en tiempos de paz en la historia del Paraguay.

Expuso que el siniestro dejó como saldo oficial 327 personas fallecidas, 249 heridas, y algunas desaparecidas.

El legislador resaltó que, a través de esta declaración, la Cámara Baja busca rendir un sentido homenaje póstumo a las víctimas, acompañar a los sobrevivientes y reafirmar el compromiso del Estado con la memoria colectiva, la justicia y los valores de solidaridad.

El “Festival Ecos de Esperanza” se presenta como un espacio de encuentro para el arte, la emoción y la reflexión, en el que confluyen la música, la danza y la palabra como medios para mantener viva la memoria histórica.

Entre los artistas invitados figuran el reconocido requintista Juan Cancio Barreto; el Ballet Folklórico del Paraguay; el grupo Jeheká, y el sobreviviente Francisco Núñez, quien compartirá un emotivo testimonio.

Cabe destacar que el predio donde funcionaba el supermercado Ycuá Bolaños fue declarado Bien Patrimonial de Valor Cultural y Sitio de Memoria por la Secretaría Nacional de Cultura, en homenaje a las vidas perdidas y como recordatorio permanente de la importancia de promover entornos seguros, fortalecer la conciencia ciudadana y garantizar el acceso a la justicia.

DIPUTADO CÉSAR CERINI

Exhortan al Ejecutivo a reglamentar nueva ley de mipymes de cara al “WRC Rally Paraguay”

30 julio 2025



Por iniciativa del diputado César Cerini (ANR-Itapúa), la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de declaración “Que exhorta al Poder Ejecutivo a reglamentar con urgencia el artículo 34 de la Ley N° 7444/2025, “Que modifica y amplía la Ley N° 4.457/2012, Para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (mipymes)”.

El propósito de esta iniciativa es facilitar el acceso al crédito para comerciantes e inversores, en el marco del “WRC Rally Paraguay”, evento del campeonato mundial de rally que se llevará a cabo del 28 al 31 de agosto de 2025.

Durante la presentación del evento en la Expo Paraguay, el diputado Cerini destacó detalles clave de la competencia, como la largada simbólica programada para el jueves 28 de agosto a las 19:00 en el Sambódromo de Encarnación. Asimismo, resaltó el esfuerzo interinstitucional que garantizará seguridad, asistencia médica y una producción técnica de alto nivel.

“El WRC Paraguay será un hito histórico para nuestro país. Con una audiencia global de más de mil millones de personas, cobertura en más de 150 países y una organización que abarca 900 km en 13 municipios, este evento será un espectáculo sin precedentes”, afirmó el legislador.

El artículo 34 de la Ley N° 7444/2025, ubicado en el capítulo V, promueve el apoyo financiero y el acceso al crédito para las mipymes, declarando esta actividad de interés público para fomentar la competitividad y el desarrollo económico.

La norma establece que las mipymes podrán acceder a créditos con condiciones favorables, como plazos de amortización extendidos, períodos de gracia y tasas de interés competitivas, según las disposiciones que dicten las autoridades competentes.



DIPUTADO LEONARDO SAIZ

Declaran de interés cultural el Festival del Tapiracuai

30 julio 2025



En su última sesión ordinaria, la Cámara de Diputados aprobó, en el marco de las mociones de Sobre Tablas, un proyecto de resolución, presentado por el diputado Leonardo Saiz (ANR-San Pedro), “Que declara de interés cultural el Festival del Tapiracuai, organizado por la Secretaría de Turismo y Cultura de la Gobernación de San Pedro”.

Según la exposición de motivos, el Festival del Tapiracuai, uno de los eventos culturales más emblemáticos de la región, regresa con una propuesta renovada para su edición 2025. “Este espectáculo, que se llevará a cabo a orillas del icónico Arroyo Tapiracuai en la ciudad de San Estanislao, reunirá a más de 300 artistas nacionales, incluyendo músicos, cantan-

tes y elencos de danza”.

Integrado a los festejos patronales en honor a San Estanislao, celebrados en noviembre, el festival promete ser un punto de encuentro para las familias, fusionando arte, naturaleza e identidad cultural.

Según el documento, el evento no solo enriquecerá la agenda cultural de la ciudad, sino que también fortalecerá el sentido de pertenencia y dinamizará la economía local a través del turismo y la participación comunitaria.



“El Festival del Tapiracuai, célebre en su época, renace con nuevo ímpetu, ofreciendo una plataforma para artistas locales y nacionales en un escenario natural de gran belleza”, destaca el proyecto presentado.

Con un formato inclusivo, busca consolidarse como un símbolo cultural del segundo departamento, revalorizando el arte y las tradiciones paraguayas en un ambiente festivo y de profundo significado para la comunidad de San Estanislao.

DIPUTADOS JORGE BARRESSI - LIZ ACOSTA

Declaración de interés para festival internacional que se desarrollará en la ciudad de Yguazú - Alto Paraná

30 julio 2025



Por iniciativa de los diputados Jorge Barressi (ANR-San Pedro), y Liz Acosta (ANR-Alto Paraná), la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de declaración “Que declara de interés nacional el Festival Internacional de Globos Aerostáticos del Yguazú”.

El visto bueno a este documento se dio en el estadio de las mociones sobre tablas de

la última sesión ordinaria.

Paraguay será anfitrión, por primera vez, del Campeonato Mundial de Globos Aerostáticos, el cual se proyecta como un evento anual bajo el nombre de “Festival Internacional de Globos Aerostáticos del Yguazú”.

Es un evento de escala internacional que se celebrará en el departamento de Alto Paraná y promete posicionar al país como un nuevo referente turístico y cultural a nivel global.

Se desarrollará entre los días 28 y 31 de agosto, en la ciudad de Yguazú.

La actividad reunirá a 30 pilotos provenientes de 20 países, bajo organización de Latin America International Balloon Festival.

Según se informó, habrá vuelos para el público junto a pilotos expertos, así como capacitaciones para quienes deseen iniciarse profesionalmente en esta disciplina.

Se contará con globos aerostáticos de hasta 30 metros de altura.

La organización del campeonato se realiza con autorización oficial de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), con estrictos controles de seguridad para los participantes y espectadores.

“El lugar garantiza vuelos de globos sin interferencias sobre el majestuoso espejo de agua que nació de la represa de Itaipú. La planificación del festival ha requerido una estrecha colaboración entre diversas entidades públicas y privadas, bajo la dirección de Steve Kim, piloto de Corea con 30 años de experiencia en vuelo”, dice el proyecto.

Los legisladores insistieron en que este evento posicionará a nuestro país como un referente mundial en esta disciplina, permitiendo la consolidación como destino turístico y cultural, lo que dinamiza la economía y fortalece al Paraguay en el exterior.

Por último, instaron a que se siga organizando este tipo de eventos, e impulsando actividades que promuevan el deporte, la cultura y el turismo, a través del uso responsable, respetuoso y sostenible de los paisajes naturales.

DIPUTADA CRISTINA VILLALBA

Media Sanción para declarar en emergencia vial la ruta departamental D086 en Canindeyú

30 julio 2025



La Cámara de Diputados otorgó media sanción al proyecto de ley “Que declara en estado de emergencia vial la Ruta Departamental D086, en el tramo que conecta La Paloma del Espíritu Santo con Santa Clara y la Colonia Guadalupe, en el Departamento de Canindeyú”.

La aprobación se concretó en el espacio de Sobre Tablas durante la última sesión ordinaria, respondiendo a la urgencia de atender el deterioro crítico de esta vía clave para la región.

El proyecto, impulsado por la diputada nacional Cristina Villalba (ANR-Canindeyú), busca garantizar la seguridad vial y la conectividad en una zona de alto tránsito, afectada por el avanzado estado de descomposición de la capa asfáltica en el tramo de 9 kilómetros, entre La Paloma del Espíritu Santo y Santa Clara, así como el deterioro del empedrado en el tramo hacia la Colonia Guadalupe.

“Estas condiciones representan un peligro constante tanto para los pobladores como para los vehículos pesados de las industrias asentadas en la zona, que dependen de esta ruta para transportar su producción a ciudades vecinas”, expresa parte de la exposición de motivos.

Destaca, igualmente, la importancia económica de la región, donde operan industrias que sostienen un flujo significativo de bienes y servicios.

La declaración de emergencia vial, con una vigencia de 180 días, autoriza al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) a gestionar, de manera excepcional, la contratación de obras, materiales y servicios necesarios para la reparación y mantenimiento urgente de la ruta.

La media sanción otorgada al proyecto de ley “refleja el compromiso de la Cámara de Diputados con la mejora de la infraestructura vial y la seguridad de los ciudadanos en Canindeyú”.

Alegaron que la pronta intervención en la Ruta D086 es vista como una medida crucial para fortalecer la conectividad regional y apoyar el desarrollo económico del departamento.

DIPUTADA ROCÍO ABED

Sellan respaldo institucional para el 6° Encuentro Latinoamericano del Folclore - Paraguay 2025

30 julio 2025



A instancias de la diputada Rocío Abed (ANR-Alto Paraná), la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de declaración “Que declara de interés cultural nacional el 6° Encuentro Latinoamericano del Folclore - Paraguay 2025”.

La aceptación de esta propuesta se dio durante la última sesión ordinaria, en el estadio de las mociones de tratamiento sobre tablas.

El evento se llevará a cabo del 2 al 7 de agosto y del 30 de setiembre al 5 de octubre del presente año, en nuestro país.

La organización corresponde a la Asociación Folclórica Latinoamericana - AFLA, sede central Paraguay, donde afirman que la actividad se constituirá en una plataforma fundamental para la promoción, el intercambio y la preservación de las expresiones folclóricas de toda América Latina.

El documento menciona que participarán más de mil artistas extranjeros, lo cual dará realce y enfatizará la expresión viva, dinámica y colectiva de la cultura popular, así como de las tradiciones que conforman la identidad histórica de las naciones.

La normativa autoriza a los diferentes organismos y entidades del Estado a brindar acompañamiento y auspiciar las actividades vinculadas.

Puente sobre el río Monday

Igualmente, por iniciativa de la diputada Abed, se aprobó un proyecto de declaración “Por el cual se declara de interés nacional la construcción del puente sobre el río Monday, del distrito de Minga Guazú”.

“Este pedido obedece a la extrema necesidad de contar con dicho puente, ya que es de suma importancia para dar solución al acceso y salida de las comunidades del distrito de Minga Guazú, y así facilitar el tránsito de vehículos livianos, pesados y de pasajeros, para que los pobladores de la zona puedan cumplir con sus labores cotidianas, teniendo en cuenta que el río Monday es muy caudaloso y representa un peligro constante que ya ha generado accidentes”, señala la fundamentación del proyecto.

Enfatiza que la obra beneficiará al sector agrícola de la comunidad, así como a comunidades vecinas, cuyos productos deben ser acercados a los centros de comercialización.

De igual modo, será de importancia para el acceso a los servicios de salud, esgrime, finalmente.



DIPUTADO CLETO GIMÉNEZ

Piden informes al MSP sobre Decreto de Necesidad y Urgencia implementado por Argentina

1 agosto 2025



En su última sesión ordinaria, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de resolución “Que pide informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social”.

El documento fue presentado por el diputado Cleto Giménez (PLRA-Canindeyú) y surge a raíz del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU), anunciado por el Poder Ejecutivo de la República Argentina, sobre el servicio de atención médica a extranjeros no residentes.

En uso de la palabra, el legislador reconoció que el vecino país ha brindado asistencia médica históricamente a personas extranjeras de diferentes países de la región, y que ante las nuevas disposiciones del gobierno de Argentina, es de suma importancia la ejecución de un plan de contingencia.

“La política sanitaria con perspectiva solidaria y de derechos humanos, sostenida en el vecino país, ha permitido por mucho tiempo a nuestros connacionales seguir tratamientos médicos complejos y de altos costos presupuestarios. Ante estas nuevas disposiciones del gobierno del presidente Javier Milei, es nuestro deber y obligación como Estado Paraguay implementar medidas de contingencia de manera eficaz y oportuna”, subrayó.

La resolución solicita informe detallado sobre los principales diagnósticos o tratamientos médicos que el MSPyBS no tiene capacidad de atender o tratar.

Además, se deberá informar sobre convenios, acuerdos u otros instrumentos suscriptos con Argentina, si existiesen, sobre atención médica a connacionales.

Finalmente, requiere datos detallados sobre las acciones y planes de contingencia previstos por la institución, ante las recientes disposiciones anunciadas por el país vecino, respecto a la atención médica a extranjeros no residentes.

Vale mencionar que el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 366/2025, publicado en el Boletín Oficial de Argentina, establece requisitos de seguro médico de viaje obligatorio para extranjeros no residentes que ingresen al país.

Además, se refuerza el control migratorio y se limitan ciertos beneficios sociales como el acceso gratuito a la salud y educación universitaria para quienes no tengan residencia permanente.

DIPUTADA ALEXANDRA ZENA

Polución sonora: Piden informes a Fiscalía y Policía Nacional

1 agosto 2025



En la sesión ordinaria última, la Cámara de Diputados aprobó, en el espacio de las mociones de Sobre Tablas, dos proyectos de resolución impulsados por la diputada Alexandra Zena (CN-Central). Estos solicitan informes al Ministerio Público (Fiscalía General del Estado) y al Ministerio del Interior (Policía Nacional), sobre las acciones realizadas para controlar y sancionar la polución sonora en todo el país, conforme a la Ley N° 6390/20 que regula la emisión de ruidos.

Los proyectos destacan que la polución sonora es una de las principales fuentes de malestar ciudadano, con impactos negativos en la salud física y mental, la convivencia social y el

derecho a un ambiente saludable.

Las principales fuentes de ruido denunciadas incluyen vehículos con escapes modificados, locales comerciales con equipos de sonido a alto volumen y eventos recreativos que incumplen los límites establecidos por la normativa.

La exposición de motivos señala que, a pesar de los parámetros claros definidos en la Ley N° 6390/20 sobre niveles de ruido permitidos y sanciones, persiste una notable falta de cumplimiento y aplicación efectiva de la norma.

Señala, además, que las denuncias, canalizadas principalmente a través del sistema 911 y el Ministerio Público, a menudo no reciben respuestas ni sanciones efectivas, lo que motivó la solicitud de estos informes para evaluar las acciones institucionales y mejorar la implementación de la ley.

Seguridad vial

A instancias de la misma legisladora la Cámara de Diputados también aprobó un proyecto de resolución “Que pide informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) - Agencia Nacional del Tránsito y Seguridad Vial, sobre campañas de educación y seguridad vial desde el año 2022, hasta la fecha”.

La legisladora sostiene que la seguridad vial es una preocupación clave en Paraguay por los altos índices de siniestros que afectan a niños, adolescentes y jóvenes en entornos urbanos y rurales.

Indicó que el Gobierno, a través de la ANTSV, ha impulsado campañas educativas junto a instituciones públicas y organizaciones civiles, destacándose “Vamos a la Escuela” (octubre 2023, Ypané), para concienciar sobre riesgos en zonas escolares, y el relanzamiento en 2025 de “Tu Imprudencia Puede Costar Vidas”, enfocado en prevenir accidentes por imprudencias en zonas escolares y vías de alta velocidad.

Mencionó que también se ejecutaron iniciativas con UNICEF, la Municipalidad de Asunción, Fundación MAPFRE y el Ministerio Público para promover educación vial y conducción responsable.

El pedido de informe obedece a que “hasta la fecha, no se ha publicado información consolidada y desagregada sobre el alcance presupuestario, territorial ni operativo de las campañas mencionadas. Tampoco se cuenta con indicadores públicos que permitan evaluar su impacto real en la disminución de siniestros viales”.

Señala en este sentido que la falta de datos limita el seguimiento ciudadano y la posibilidad de ajustar políticas públicas para lograr mayor efectividad en la prevención de accidentes.

DIPUTADA ROCÍO VALLEJO

Requerimientos al INCOOP sobre manejos administrativos en cooperativa de jubilados del IPS

31 julio 2025



A instancias de la diputada nacional Rocío Vallejo (PPQ-Capital), la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución “Que pide informe al Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)”. La iniciativa fue analizada en el espacio de las mociones de Sobre Tablas, durante sesión ordinaria última.

A través de esta propuesta, la legisladora proyectista pide conocer si el INCOOP ha recibido un pedido de intervención de la Cooperativa de Pensionados y Jubilados del Instituto de Previsión Social “COOPEJUIPS”, por supuestas irregularidades.

En caso afirmativo, la diputada solicita informar si el INCOOP está evaluando y considerando dicho pedido, y cuáles son las acciones a encarar en relación al mismo.

De acuerdo con la exposición de motivos, el proyecto de resolución tiene como finalidad acompañar las insistentes denuncias formuladas por parte de algunos socios de la “COOPEJUIPS”. Esto, ante una presunta falta de transparencia financiera y administrativa por parte de las autoridades de dicha cooperativa.

“Los socios mencionan que, varios han sido los reclamos presentados a la misma institución, por medio de notas dirigidas al Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia y que, sin embargo, no han obtenido informes y aclaraciones sobre el manejo administrativo de la institución”, expresa parte del documento.

Entre las denuncias formuladas, se menciona que no se han realizado elecciones de nuevas autoridades, en virtud de la presentación de una Acción de Inconstitucionalidad.

Además, se habla de cuestionamientos referentes a la situación contable de la institución, tales como la realización de gastos sin contar con documentos respaldatorios, el incumplimiento en la separación contable de los fondos de salud, así como la inconsistencia en la ejecución presupuestaria de viáticos, entre otros.

DIPUTADO GERMÁN SOLINGER

Declaran de interés científico y tecnológico jornada de jóvenes investigadores de la UNA

31 julio 2025



En su última sesión ordinaria, en el espacio de las mociones de tratamiento sobre tablas, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de declaración “Que declara de interés, científico y tecnológico, la XIX Jornada de Jóvenes Investigadores de la Universidad Nacional de Asunción (JJI-UNA)”.

El documento fue presentado por el diputado Germán Solinger (ANR-Itapúa), presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

La actividad es organizada por la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción (DGICT-UNA).

Se llevará a cabo los días 5, 6 y 7 de agosto del corriente año, según informó el proyectista.

Así mismo, mencionó que estas jornadas son realizadas desde el año 2007, y que de ellas han participado más de 2.500 jóvenes investigadores.

A lo largo de estos años, los profesionales han demostrado iniciativa y una gran capacidad, con el logro de 50 galardones internacionales por sus trabajos de investigación, acotó, seguidamente.

“Estos eventos propiciados por los jóvenes investigadores apuntan a visibilizar la creatividad, el conocimiento, la iniciativa y el deseo de hacer ciencia de centenares de estudiantes de la universidad más grande de nuestro país”, resaltó el diputado Solinger.

El plenario de la Cámara Baja acompañó el planteamiento y dio visto bueno al documento, sin contratiempos.

80° aniversario de Hiroshima y Nagasaki

El congresista también impulsó la aprobación del proyecto “Que declara de interés nacional, la exposición conmemorativa: Átomos por la Paz: A 80 años de los acontecimientos de Hiroshima y Nagasaki”.

Son organizadores de la exposición, la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), dependiente de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica (DGICT) de la UNA; la Embajada de Japón en Paraguay; y la Federación de Asociaciones de Residentes de Prefecturas del Japón en Paraguay.

Será el 8 de agosto, a las 18:00 horas, en el Salón Auditorio del Centro de Convenciones de la UNA; para conmemorar el 80° aniversario de los bombardeos atómicos de Hiroshima (6 de agosto), y Nagasaki (9 de agosto), del año 1945 (tramos finales de la 2° Guerra Mundial).

“En esos días fueron lanzadas dos bombas atómicas sobre ambas ciudades japonesas, provocando una devastación sin precedentes. Esos hechos marcaron un antes y un después en la historia de la humanidad, inaugurando la era nuclear y evidenciando el enorme poder destructivo de la ciencia cuando es utilizada con fines bélicos”, aseveró el parlamentario.

Recordó que estos hechos instalaron una profunda reflexión sobre el uso ético del conocimiento científico.

“En 1957 se creó el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), para promover usos pacíficos de la energía nuclear y evitar su empleo con fines militares. Desde entonces, iniciativas educativas, diplomáticas y tecnológicas buscan resignificar aquel símbolo de destrucción”, dijo.

DIPUTADO CARLOS NÚÑEZ

MEF informará sobre gestión de montos no desembolsados de contratos de préstamos

31 julio 2025



Sobre tablas, durante la sesión ordinaria del pasado martes, la Cámara de Diputados dio visto bueno a un proyecto de resolución “Por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)”.

Se trata de una iniciativa del diputado Carlos Núñez (ANR-Central), con la que se consulta si las comisiones internas de dicha institución se encuentran obligadas y pagadas por montos no desembolsados de contratos de préstamos durante el último quinquenio.

El documento pide especificar organismos y entidades del Estado, así como acreedores.

Asimismo, se exige detallar cuales fueron los motivos de los atrasos en la ejecución de los planes y programas financiados con recursos provenientes del endeudamiento público por parte de los organismos y entidades del Estado, beneficiados con esos montos.

El legislador, en el proyecto de resolución, explica que este hecho prolongó el calendario original de desembolsos, establecido en los respectivos contratos de préstamo, lo que llevó al uso económicamente deficiente del gasto público.

Por otra parte, pide conocer “cuánto se estima que Paraguay estaría pagando al final del año fiscal 2025”.

Además, exige conocer estimaciones del MEF respecto al Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2026 (PGN 2026), para pago de comisiones por montos no desembolsados.

El plenario de Diputados estableció un plazo de 15 días para remitir los informes requeridos, de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional.

VARIOS DIPUTADOS

Tuberculosis en cárceles: Justicia informará protocolos, programas de prevención y estadísticas

31 julio 2025



El proyecto de resolución “Que solicita informes al Poder Ejecutivo - Ministerio de Justicia (MJ)”, con referencia a la tuberculosis (infección bacteriana que suele atacar los pulmones, pero puede también dañar otras partes del cuerpo), en las penitenciarías de nuestro país, tuvo aprobación del plenario de Diputados, el martes pasado.

La iniciativa fue impulsada por congresistas que integran el Frente Parlamentario de Lucha contra la Tuberculosis.

Este bloque es encabezado por el diputado Pastor Vera (PLRA-San Pedro), e integrado, además, por los legisladores Carlos M. López (PLRA-Cordillera); Roya Torres (PLRA-Alto Paraná); Johana Vega (ANR-Central); Alexandra Zena (CN-Central); Constanza Benítez (PLRA-Guairá); Arturo Urbieto (ANR-Concepción); Guillermo Rodríguez (Yo Creo-Alto Paraná); Carmen Giménez (ANR-San Pedro); y Rocío Abed (ANR-Alto Paraná).

El pedido apunta a la cantidad de personas privadas de libertad, diagnosticadas con tuberculosis; la cantidad de agentes penitenciarios y personal de salud diagnosticados con la enfermedad; y la cantidad de fallecimientos por esta causa.

Se solicita cifras actualizadas y desglosadas por cada centro penitenciario del país, desde el mes de enero de 2023 hasta la fecha.

También se pide una descripción de los protocolos y programas de prevención, detección temprana y diagnóstico de la tuberculosis, que se encuentran actualmente en implementación en los diferentes establecimientos penitenciarios.

Además, el ministerio debe informar sobre la disponibilidad de convenios o trabajos en conjunto con el Ministerio de Salud Pública, para la detección y seguimiento de los casos.

Por otro lado, se solicita informes respecto a las condiciones de aislamiento de los pacientes con tuberculosis activa, para prevenir la propagación de la enfermedad, especificando si se cuenta con salas o pabellones adecuados, que cumplan con las condiciones de bioseguridad requeridas.

Por último, por medio del documento se consulta la cantidad de profesionales de la salud (médicos, enfermeros, etc.), asignados a cada centro penitenciario; y la capacitación específica con que cuentan para el manejo de la tuberculosis.

A su vez, indicar gastos por rubros y fuentes de financiación en materia de seguridad sanitaria, dentro del marco de la Ley 7.238/2023, y su prorrogas.

Reunión interinstitucional

Los integrantes del Frente Parlamentario de Lucha contra la Tuberculosis, llevarán a cabo una reunión el próximo lunes, 4 de agosto, a las 09:00 horas.

En la ocasión recibirán a la representante de la Organización Panamericana de la Salud /Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) en Paraguay, Dra. Haydee Padilla, según informó el diputado Pastor Vera.

También fueron invitados a participar los ministros de Salud Pública, Teresa Barán; y de Justicia, Rodrigo Nicora.

La reunión se llevará a cabo en oficinas de la vicepresidencia segunda de la Cámara de Diputados.

DIPUTADA CONSTANCIA BENÍTEZ

Crisis vial en Guairá: Proyecto de ley exige declaración de emergencia e intervención urgente del MOPC

1 agosto 2025



La diputada Constanza Benítez (PLRA-Guairá), presentó un proyecto de ley titulado “Que declara en estado de emergencia vial los tramos Villarrica – Itapé, Coronel Martínez – Itapé y la Avenida Italia de la ciudad de Villarrica del Departamento del Guairá”. La iniciativa busca abordar el crítico deterioro de estas vías, que comprometen la seguridad, la conectividad y el desarrollo económico y social de la región.

El proyecto responde a las reiteradas denuncias ciudadanas sobre el estado deplorable de los tramos mencionados. Según la exposición de motivos presentada por la legisladora, los caminos Villarrica – Itapé (conocido como “Ruta de la Fe”), Coronel Martínez – Itapé y la Avenida Italia de Villarrica presentan grandes baches, erosión profunda, falta de mantenimiento y drenajes colapsados, especialmente, en épocas de lluvia.

Estas condiciones afectan a familias, trabajadores, estudiantes, transportistas, productores y fieles que acuden al santuario de la Virgen del Paso en Itapé.

“La Ruta de la Fe no solo tiene un valor espiritual, sino que es una arteria económica y social que conecta comunidades productivas con la capital departamental y otras rutas nacionales. La Avenida Italia, por su parte, es esencial para el acceso al Hospital Espíritu Santo y la Universidad Católica”, destaca la diputada Benítez en su exposición de motivos.

Agrega que el deterioro de estas vías obstaculiza el acceso a servicios básicos como salud, educación y comercio, además de aislar comunidades rurales y complicar el traslado de productos agrícolas.

“Es un llamado a la dignidad de los paraguayos del interior, que merecen caminos seguros y transitables”, enfatizó la diputada Benítez.

La declaración de emergencia vial propuesta busca movilizar recursos y acelerar las gestiones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la reparación y pavimentación urgente de los tramos afectados.

El proyecto de ley, compuesto por cuatro artículos, exhorta al MOPC a priorizar la intervención de estas rutas y solicita la comunicación de la declaración al Poder Ejecutivo, la Gobernación del Guairá y los municipios correspondientes.

“El proyecto será debatido, próximamente, en la Cámara de Diputados, y pido a mis colegas parlamentarios el respaldo necesario para avanzar en la solución de esta problemática que afecta a miles de ciudadanos”, expresó, finalmente, la proyectista.

DIPUTADO CARLOS NÚÑEZ SALINAS

Legislador exhorta a acabar con la violencia contra mujeres y niñas en foro internacional

1 agosto 2025



El diputado Carlos Núñez Salinas (ANR-Central), en su carácter de presidente alterno del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), expuso, ante la Sexta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento, a trabajar por un mundo sin discriminación, fomentando la paz, la justicia y el desarrollo sostenible.

El legislador participó en la Asamblea de la Unión Inter Parlamentaria (UIP), que se realiza en Ginebra (Suiza), en donde instó a garantizar la educación igualitaria y el acceso universal a la salud sexual y repro-

ductiva para empoderar a las mujeres.

Destacó la necesidad de fomentar el liderazgo político de las mujeres, asegurando que tengan voz y voto en la toma de decisiones; también se refirió a la erradicación de la violencia de género desde sus raíces culturales y legales, promoviendo campañas de sensibilización y educación.

“Cada hora, más de 5 mujeres son asesinadas por razones de género. Esta realidad es inaceptable y no podemos quedarnos de brazos cruzados”, expuso el parlamentario.

A su vez propuso acciones concretas, incluyendo un pacto global contra la discriminación de mujeres y niñas, que incluya la revisión de leyes locales.

“En Ginebra, dejé claro que la paz, la justicia y el desarrollo sostenible solo serán posibles en un mundo sin discriminación. Como dirigente de América Latina, estoy trabajando mano a mano con mis colegas en cada país para que estas acciones se cumplan y logremos la plenitud de las mujeres”, subrayó.

Parlamento Árabe y el PARLATINO

En otro momento, el legislador se refirió acerca de la adhesión del Parlamento Árabe a la Alianza para la Acción Climática y la Transición Justa (APACTI), documento presentado por el presidente del PARLATINO, diputado Rolando González Patricio, y suscrito por el presidente Mohamed Ahmed Alyammahi, en el marco de la Sexta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos en Ginebra, Suiza.

“La firma de este acuerdo no es solo un documento, es un compromiso con el desarrollo. El Medio Oriente y los países árabes concentran una gran cantidad de recursos económicos, vitales para financiar proyectos sociales y de emprendimiento. Esto no solo generará empleo, sino que también permitirá la autorrealización de muchas personas”, informó el diputado Núñez.



JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

En audiencia pública debatieron proyecto que regula el comiso de bienes

30 julio 2025



La Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, presidida por el legislador Yamil Esgaib (ANR-Capital), realizó una audiencia pública para debatir el proyecto de ley “Que regula el comiso de bienes en armonía con el artículo 20 de la Constitución Nacional”.

El encuentro contó con la participación de representantes del Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia, Contraloría General de la República y destacados profesionales del derecho, así como los diputados Arturo Urbieto (ANR-Concepción), Derlis Rodríguez (ANR-Caaguazú), Dalia Estigarribia (PLRA-Central) y Diosnel Aguilera (PLRA-Ñeembucú).

El proyecto, impulsado por el diputado Esgaib, busca reglamentar el artículo 20 de la Constitución Nacional, que prohíbe la confiscación de bienes y el destierro.

La iniciativa tiene como objetivo delimitar, claramente, la figura del comiso, evitando que se convierta en una forma encubierta de confiscación.

Según la exposición de motivos, el proyecto garantiza que “ninguna persona puede ser privada de sus bienes sin una sentencia judicial firme, emanada de un proceso que respete, íntegramente, las garantías del debido proceso”, conforme al artículo 17 de la Carta Magna.

Asimismo, refuerza el principio de irretroactividad de la ley penal, establecido en el artículo 14, aplicable a sanciones administrativas, tributarias o de cualquier naturaleza, salvo cuando sean más favorables al encausado.

Durante la audiencia, el legislador Esgaib destacó que el proyecto busca corregir errores en las leyes vigentes, asegurando el respeto a los derechos constitucionales.

El abogado Óscar Tuma, propulsor de la iniciativa, aclaró que no se pretende derogar el comiso, sino garantizar que se aplique respetando las garantías constitucionales.

“Hoy, bajo la normativa actual, el comiso se convierte en un apoderamiento ilegítimo de bienes de terceros no relacionados con el hecho punible. La propuesta asegura que el comiso se limite al momento del ilícito, protegiendo los derechos de propiedad”, explicó Tuma.

Además, enfatizó que esta reglamentación fortalece, en lugar de debilitar, la lucha contra el crimen organizado y el lavado de activos.

Por su parte, la abogada Raquel Talavera señaló que las leyes aprobadas en 2019 son “absolutamente inconstitucionales”, ya que permiten la confiscación indiscriminada de bienes, incluidos aquellos adquiridos por herencia o donación, afectando derechos de terceros.

El abogado Bonifacio Ríos agregó que el comiso debe limitarse, estrictamente, al producto directo del ilícito, sin involucrar bienes de terceros no vinculados.

En representación del Ministerio Público, Rubén Darío Riquelme expresó preocupaciones sobre el proyecto, argumentando que la exigencia de una sentencia judicial firme y la prohibición de afectaciones patrimoniales generales podrían dificultar la recuperación de activos ilícitos en casos complejos de crimen organizado, especialmente, cuando los autores evaden la condena por muerte, fuga o dificultades probatorias.

También advirtió que la propuesta podría limitar la capacidad del Estado para dismantelar estructuras financieras de organizaciones criminales.

El proyecto establece en su artículo 1° que el comiso, como medida patrimonial excepcional, solo podrá aplicarse respetando las garantías constitucionales, particularmente, las relacionadas con el derecho de propiedad, el debido proceso, la presunción de inocencia y la irretroactividad de la ley penal.

Además, especifica que el comiso procederá, únicamente, sobre bienes determinados e individualizados, cuya relación directa con un hecho punible haya sido acreditada mediante sentencia judicial firme en un proceso que cumpla con todas las garantías del debido proceso.

La propuesta también contempla la posibilidad de aplicar el comiso sin condena penal en casos excepcionales, como el fallecimiento del imputado durante el proceso, siempre que se cumplan condiciones estrictas que garanticen el debido proceso, la prueba suficiente del origen ilícito del bien y la protección de los derechos de herederos y terceros de buena fe.



DIPUTADO CARLOS PEREIRA

Iniciativa busca proteger derechos de usuarios de telecomunicaciones

1 agosto 2025



El diputado Carlos Pereira (PLRA-Itapúa), presentó un proyecto de ley “Que modifica el artículo 93 de la Ley N° 642/95 ‘De Telecomunicaciones’”, con el objetivo de garantizar los derechos de los usuarios de servicios de telefonía móvil, comunicaciones personales, acceso a internet y transmisión de datos.

La iniciativa busca eliminar los plazos de vencimiento o caducidad de los créditos pagados por los consumidores, asegurando que puedan ser utilizados sin restricciones temporales.

El proyecto surge como respuesta a las limitaciones observadas en la implementación de la Ley N° 5.177/2014, que modificó el mismo artículo en 2014 para prohibir plazos de caducidad en los minutos acreditados.

Sin embargo, según la exposición de motivos, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) emitió resoluciones que no cumplieron con el espíritu de la ley.

Asegura que, inicialmente, la Resolución N° 923/2014 interpretó correctamente la norma, pero la posterior Resolución N° 1.401/2016, limitó la acumulación de datos a un mínimo de tres meses, excluyendo esta disposición para los “datos” o “megas” y restringiendo el alcance de la ley.

Agrega que CONATEL justificó esta decisión argumentando que la Ley N° 5.177/2014 solo contemplaba la acumulación ilimitada de “minutos” y no de “datos”. “Esta interpretación generó un vacío normativo que permitió a los prestadores de servicios establecer plazos de caducidad reducidos para los saldos, afectando, especialmente, a usuarios de menores recursos que pierden créditos no utilizados”, señala el parlamentario en su nota de presentación.

Prácticas abusivas en el mercado

Agrega que, actualmente, los prestadores ofrecen planes comerciales o “combos” que incluyen minutos, mensajes y datos, pero muchos de estos servicios tienen plazos de vencimiento cortos.

Esta práctica, según el diputado Pereira, contraviene principios de equidad y justicia, ya que los consumidores pierden el derecho a usar plenamente los servicios por los que han pagado. “Es una realidad que miles de paraguayos, especialmente, aquellos con menor capacidad adquisitiva, se ven afectados por la expiración de sus saldos”, señala la exposición de motivos.

En esencia, el presente proyecto propone modificar el inciso “h” del artículo 93 de la Ley N° 642/95 para establecer que los montos pagados por los usuarios generen créditos sin plazos de vencimiento ni caducidad, aplicable a todos los servicios de telecomunicaciones, incluyendo telefonía móvil, internet y datos.

Entre los puntos clave de la modificación se encuentran:

Derecho de uso pleno: Los créditos mantendrán su vigencia independientemente de la unidad de medida (minutos, datos, etc.) o el plan comercial.

Acumulación automática: Los créditos no utilizados se acumularán sin restricciones, salvo en promociones, cuyos consumos se debitarán primero.

Transferencia de créditos: Antes de dar de baja una línea, los usuarios podrán transferir sus créditos a otra línea de la misma red.

Transparencia: Los prestadores deberán informar mensualmente a CONATEL sobre líneas dadas de baja con créditos remanentes, incluyendo datos del usuario y el monto restante.

El proyecto se basa en principios constitucionales y en la Ley N° 1.334/98 de Defensa del Consumidor, que obliga al Estado a proteger los derechos económicos de los usuarios frente a prácticas abusivas.

Además, busca promover la equidad en las relaciones contractuales, incentivar el uso eficiente de los servicios y simplificar las condiciones de uso para los consumidores.

El diputado Pereira destacó, finalmente, la importancia de esta iniciativa para corregir una práctica que afecta a miles de paraguayos y que vulnera sus derechos como consumidores. “Con esta ley, Paraguay dará un paso significativo hacia la protección de sus ciudadanos y abonados, sentando un precedente de respeto y equidad en el sector de las telecomunicaciones”, afirmó.



DIPUTADO RUBÉN RUBÍN

Proyecto de ley incorpora figura de la “prisión permanente revisable” al Código Penal

1 agosto 2025



El diputado nacional Rubén Rubín (Independiente-Central), presentó un proyecto de ley que busca modificar y ampliar varios artículos del Código Penal Paraguayo, para incorporar la figura de la “prisión permanente revisable”, en el marco de una política de “tolerancia cero contra la delincuencia, el crimen y la protección a la ciudadanía”.

Las modificaciones propuestas abarcan los artículos 17, 38, 105, 107, 112, 117, 128, 129, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 187 y 188 del referido Código Penal, y tiene como objetivo principal fortalecer la justicia penal frente a crímenes atroces, garantizando al

mismo tiempo el respeto a los derechos humanos y la Constitución.

En la exposición de motivos, el diputado Rubín subraya que la incorporación de la prisión permanente revisable es una “deuda histórica” con las víctimas y sus familias, quienes han sufrido las consecuencias de delitos graves.

“Paraguay no puede seguir siendo el único país en la región donde los criminales duermen tranquilos y las víctimas no tienen paz”, afirmó, destacando que la falta de una figura revisable ha permitido que las penas no reflejen la gravedad de ciertos crímenes, debilitando la justicia y silenciando a las víctimas.

Agrega que el proyecto se inspira en antecedentes regionales, como el caso de Mendoza y otros vs. Argentina (2013), donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) determinó que la prisión perpetua es compatible con los derechos humanos siempre que exista una posibilidad real de revisión.

“Países como Argentina, Colombia, Perú, Brasil, Chile y México ya han adoptado esta figura, ajustando sus legislaciones para garantizar la revisión periódica de las condenas, lo que permite la reinserción social sin menoscabar la justicia”, expresa el documento de fundamentación del proyecto.

Principales modificaciones propuestas

El proyecto introduce cambios significativos en el Código Penal, entre los que destacan:

Pena privativa de libertad revisable: Se establece una duración máxima de 90 años, con posibilidad de revisión a partir de los 50 años, según lo dispuesto en el artículo 38. En caso de rechazo, se podrá solicitar una nueva revisión cada dos años.

Homicidio doloso y dolo eventual: Se incorporan agravantes para casos de homicidio con saña, feminicidio, parricidio, sicariato, terrorismo y magnicidio, con penas que van de 50 a 90 años (artículo 105c). También se penaliza el homicidio por dolo eventual en contextos como conducción temeraria, mala praxis médica o irregularidades en la construcción y la industria química (artículo 105b).

Delitos sexuales y trata de personas: Se endurecen las sanciones para delitos como coacción sexual, abuso sexual en menores, estupro, proxenetismo y pornografía infantil, con penas de hasta 90 años en casos graves (artículos 128, 129, 135, 137, 139, 140).

Robo y hurto agravado: Se incrementan las penas para robos con violencia, armas de fuego o en banda, así como para casos con resultado de muerte o lesión grave (artículos 164, 165, 166, 167, 168).

Estafa: Se elevan las penas para estafas, incluyendo aquellas cometidas mediante sistemas informáticos, con sanciones de hasta 30 años (artículos 187 y 188).

Compatibilidad con los derechos humanos

El diputado Rubín enfatiza que la prisión permanente revisable es compatible con la Constitución paraguaya y los estándares internacionales de derechos humanos, ya que los condenados conservan el derecho a una revisión periódica de su pena, promoviendo la posibilidad de reinserción social.

“Esta característica diferencia al proyecto de medidas más severas que no contemplan revisión, asegurando un equilibrio entre justicia y humanidad”, refiere la propuesta de ley.

Agrega que Paraguay llega tarde a este debate, ya que los países vecinos han implementado esta figura hace más de una década. “No es un salto al vacío, tenemos precedentes claros y experiencias exitosas en la región”, señala en su escrito el diputado Rubín



LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN

Varias normativas apuntan a modificar aspectos del Código Procesal Penal y fueron debatidas en audiencia pública

31 julio 2025



La Comisión de Legislación y Codificación, que preside el diputado Jorge Ávalos M. (PLRA-Paraguari), llevó a cabo una audiencia pública donde fueron analizados y debatidos varios proyectos de ley que apuntan a la modificación del Código Procesal Penal.

Uno de los proyectos estudiados es el “Que modifica el artículo 41 de Ley N° 1.286/98 - Código Procesal Penal”; iniciativa que tiene por objeto permitir que los hechos punibles considerados delitos, puedan ser sustanciados por un Tribunal de Sentencia Unipersonal.

A su vez, fue debatido el proyecto de ley “Que modifica el artículo 461 de Ley N° 1.286/98 - Código Procesal Penal”; cuyo cometido es eliminar la restricción que impide apelar autos interlocutorios de la etapa intermedia, particularmente, aquellos que declaran la apertura a juicio oral.

Con este proyecto se busca garantizar el derecho a recurrir en apelación las decisiones judiciales en la etapa intermedia del proceso penal, eliminando una restricción que se considera inconstitucional, según los impulsores del documento.

El tercer documento es el “Que modifica los artículos 236 y 238 de la Ley N° 1.286/98 - Código Procesal Penal”; donde el objetivo es limitar el uso de la prisión preventiva, de acuerdo a las explicaciones.

Esta propuesta pretende lograr un equilibrio entre la protección de la sociedad y los derechos individuales de los imputados, con la idea de que esta modificación genere cambios significativos en la aplicación de la prisión preventiva en el sistema de justicia penal paraguayo.

Todos estos proyectos se encuentran en el primer trámite legislativo.

La audiencia contó con presencia de los proyectistas, diputados nacionales de diversas bancadas, y representantes de instituciones como la Corte Suprema de Justicia (CSJ); el Ministerio de la Defensa Pública; el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA); y el Ministerio Público.

“Esta audiencia se llevó a cabo con el objetivo de acceder a las opiniones sobre los mencionados proyectos en forma simultánea y en pie de igualdad, a través del contacto directo con los interesados”, declaró el presidente del órgano asesor, legislador Jorge Ávalos M.

Así mismo, informó que los dictámenes correspondientes serán presentados en la próxima reunión de la comisión asesora.



VARIOS DIPUTADOS

Presentan proyecto de ley para regular calidad de carne en el mercado interno

1 agosto 2025

Un grupo de legisladores de la Cámara de Diputados, presentó un proyecto de ley “Que establece la obligatoriedad de la clasificación y tipificación de canales bovinas en todos los frigoríficos y mataderos habilitados para el consumo interno en la República del Paraguay”, con el propósito de garantizar transparencia, calidad y equidad en el mercado cárnico nacional.

Según las fundamentaciones del documento, el proyecto surge como respuesta a la ausencia de un marco regulatorio que estandarice la calidad de la carne destinada al consumo interno, a diferencia de lo que ocurre con los productos para exportación, regulados por el Decreto N° 2746/2024 y las resoluciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

“La falta de clasificación y tipificación en el mercado interno genera asimetrías entre productores, frigoríficos y consumidores, afectando la transparencia comercial y limitando el acceso a información clara sobre la calidad de la carne”, refiere el documento.

La propuesta establece que todos los establecimientos deberán clasificar las canales bovinas (cuerpo de un animal sacrificado, específicamente después de ser desollado, eviscerado y desangrado) según la Norma Paraguaya NP 20 036 22, considerando parámetros como sexo, edad, conformación, cobertura de grasa y grado de contusiones.

Además, introduce un sistema de etiquetado obligatorio que incluirá datos como la fecha de faena, categoría y tipificación, con un distintivo especial para las canales de categoría “Premium”.

Estipula, igualmente, que la implementación será gradual, comenzando por los frigoríficos de mayor capacidad en el primer año y extendiéndose a los de menor capacidad en un plazo de tres años.

El documento destaca, por otro lado, que la ley busca modernizar el mercado cárnico paraguayo, alineándolo con estándares internacionales. “No podemos permitir que nuestra población consuma carne de baja calidad a precios elevados. Este proyecto promueve una alimentación digna y saludable como un derecho, no como un privilegio”, se afirma en la fundamentación del proyecto.

Asimismo, subraya que la normativa incentivará prácticas de producción más eficientes, mejorará la trazabilidad y fortalecerá la confianza del consumidor.

Establece, igualmente, que SENACSA será la autoridad encargada de fiscalizar el cumplimiento de la ley, capacitar al personal técnico y actualizar los criterios técnicos.

“Los frigoríficos deberán entregar certificados de clasificación a los proveedores y conservar los registros por al menos dos años. El incumplimiento estará sujeto a sanciones sanitarias, comerciales y de protección al consumidor”.

Finalmente, la exposición de motivos indica que la carne bovina es un pilar de la dieta y la economía paraguaya, pero que los altos precios en el mercado interno, influenciados por los valores internacionales y la falta de regulación, han generado críticas importantes en los últimos tiempos.

“El proyecto busca corregir estas distorsiones, asegurando que los cortes de consumo interno, como costilla o puchero, reflejen su calidad real en el precio”, refiere el documento.

Son firmantes de la iniciativa parlamentaria los diputados Santiago Benítez (ANR-Amambay); Juan Manuel Acevedo (PLRA-Amambay); Liz Acosta (ANR-Alto Paraná); José Domingo Adorno (ANR-Alto Paraguay); Benjamín Cantero (ANR-Canindeyú); María Ida Cattebeke (ANR-Pdte. Hayes); Jatar Fernández (Independiente-Central); y Saúl González (ANR-Central).

DIPUTADOS LIZ ACOSTA - YAMIL ESGAIB - JORGE BARRESSI

Proponen cárcel y decomiso para combatir carreras ilegales de autos

1 agosto 2025



Los diputados Liz Acosta (ANR-Alto Paraná), Yamil Esgaib (ANR-Capital) y Jorge Barressi (ANR-San Pedro), presentaron un proyecto de ley “Que tipifica como crimen la realización de carreras clandestinas de vehículos motorizados y establece el decomiso del vehículo como sanción accesoria”.

La iniciativa busca frenar el aumento de estas prácticas ilegales, que según datos de

la Patrulla Caminera y la Policía Nacional (2022-2024), están vinculadas a más del 30% de los accidentes fatales nocturnos en zonas urbanas, poniendo en riesgo vidas, bienes públicos y privados, y el orden público.

El proyecto define las carreras clandestinas como competencias de velocidad sin autorización, en vías públicas o privadas sin medidas de seguridad, y con fines de lucro, apuestas o exhibicionismo.

Propone incorporar al Código Penal el artículo 217-A, que castiga con 3 a 8 años de prisión a quienes organicen, promuevan, participen o faciliten estas actividades, y de 5 a 10 años si resultan muertes, lesiones graves o daños.

Además, ordena el decomiso definitivo de los vehículos involucrados, salvo si pertenecen a terceros de buena fe, destinándolos a instituciones estatales o a la venta para financiar programas de seguridad vial.

El proyecto también establece agravantes, como penas aumentadas en un tercio si el delito involucra a funcionarios públicos, vehículos modificados ilegalmente o menores de edad.

Estipula que la ley entrará en vigencia 30 días tras su publicación y será competencia de tribunales penales ordinarios.

La propuesta responde a la falta de una tipificación específica en el Código Penal actual, que solo contempla la conducción temeraria, y busca disuadir estas prácticas peligrosas para proteger la seguridad ciudadana.

Recomiendan aceptar objeción del Ejecutivo sobre tribunales especializados en violencia intrafamiliar

30 julio 2025



La Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, presidida por el legislador Cleto Giménez (PLRA-Canindeyú), decidió recomendar a la plenaria de la Cámara de Diputados aceptar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley Nº 7472 “Que crea juzgados y tribunales especializados en materia de violencia dentro del grupo familiar”.

El dictamen, según referentes de la comisión asesora, se sustenta en razones constitucionales, técnicas

e institucionales, atendiendo a que el proyecto sancionado no reúne los requisitos mínimos de viabilidad legal ni operativa para su adecuada implementación, además de desvirtuar el espíritu original de la propuesta legislativa.

Entre las principales observaciones, el Poder Ejecutivo advierte que el texto aprobado desnaturaliza el enfoque especializado en violencia contra las mujeres, lo cual representa un retroceso en materia de derechos y protección.

En igual sentido, la Corte Suprema de Justicia señaló la ausencia de estudios estadísticos, previsiones logísticas adecuadas y la superposición de competencias con otros fueros ya existentes.

Asimismo, se alertó que el proyecto omite consideraciones fundamentales, como la vigencia de la Ley Nº 4295/2011, que regula el maltrato infantil, e ignora la alta carga procesal que generaría incluir en su ámbito casos que, actualmente, son atendidos por juzgados ordinarios, sin contar con un respaldo técnico ni estructural que garantice su eficacia.

Los miembros de la comisión asesora coincidieron en la necesidad de resguardar el principio de eficiencia institucional y la especialización judicial, como pilares fundamentales para una justicia efectiva.

En ese sentido, ratificaron su compromiso de seguir trabajando en propuestas legislativas sólidas, viables y sostenibles que fortalezcan el sistema de protección a las víctimas de violencia, respetando la normativa vigente y los criterios técnicos de los órganos responsables de su implementación.

DIPUTADOS PEDRO ORTIZ - DIEGO CANDIA

Acompañan “palada inicial” con miras a la construcción de 22 viviendas sociales en Areguá

31 julio 2025



Los diputados nacionales Pedro Ortiz (ANR-Central), y Diego Candia (ANR-Central), participaron de la “palada inicial” con miras a la construcción de 22 viviendas sociales que conformarán el “Conjunto Habitacional COFAN VI”, en el distrito de Areguá, departamento Central.

Este proyecto se ejecuta como parte del programa “Che Róga Porã 2.0”, impulsado por el gobierno de nuestro país, con el objetivo de brindar soluciones habitacionales dignas a las familias paraguayas.

La iniciativa es gestionada por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), con respaldo de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD).

Durante el acto, el legislador Ortiz resaltó el esfuerzo colectivo y la autogestión como pilares fundamentales de este emprendimiento.

Dedicó palabras de reconocimiento al Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito, Producción, Consumo y Servicios del Personal al Servicio de las Fuerzas Armadas de la Nación (COFAN Ltda.), cuyos integrantes lideraron el proceso, según dijo.

“Esta obra es resultado de una comunidad que no esperó, sino que actuó. Gracias a la autogestión y al trabajo en equipo, hoy comienza a materializarse un sueño largamente anhelado”, manifestó el parlamentario.

Los diputados coincidieron en que esta acción es un ejemplo inspirador de cómo el liderazgo comunitario, el compromiso ciudadano y el respaldo del Estado, pueden converger para transformar realidades sociales, generar oportunidades y consolidar políticas públicas con rostro humano.

Los futuros beneficiarios, participantes de la ceremonia llevada a cabo, agradecieron el acompañamiento institucional y reafirmaron su compromiso con el desarrollo integral del barrio.

Estas iniciativas reafirman el compromiso del gobierno y del Congreso Nacional, con el fortalecimiento del tejido social, el acceso a una vivienda digna y la mejora de la calidad de vida de las familias paraguayas, de acuerdo a lo manifestado por los legisladores.

VARIOS DIPUTADOS

Proponen reforma para prohibir uso del número partidario en elecciones internas

29 julio 2025

Un grupo de 14 legisladores de la Cámara de Diputados, presentó un proyecto de ley que busca modificar el artículo 170 del Código Electoral Paraguayo, con el objetivo de eliminar una práctica que consideran “distorsiona la voluntad popular en las elecciones internas partidarias”.

Concretamente, la iniciativa propone prohibir que el número correspondiente al movimiento político partidario pueda ser utilizado como opción en las listas completas, cerradas y desbloqueadas para la elección de cuerpos colegiados en las internas partidarias.

Según la exposición de motivos del proyecto, la actual normativa electoral permite asignar el número del movimiento interno partidario a uno de los candidatos en competencia dentro de los colegiados a ser electos. Esta situación, se argumenta en la exposición de motivos, viene beneficiando a unos y perjudicando a otros competidores, “ya que distorsiona los resultados de la voluntad popular”.

Explica, igualmente, que esta práctica facilita la numeración del movimiento interno partidario a determinado candidato “designado o identificado con el mismo número asignado al movimiento interno partidario al cual pertenece, generando una ventaja injusta en la competencia electoral.

“Esta modificación se plantea en el afán de perfeccionar la normativa electoral, permitiendo que el electorado manifieste su verdadera voluntad en las internas partidarias”, sostienen los proyectistas en su fundamentación.

La propuesta responde “a la necesidad de fortalecer el sistema electoral paraguayo” y garantizar “la igualdad de condiciones en la competencia electoral” dentro de los partidos políticos, aseguran los proyectistas.

Es importante destacar que la prohibición propuesta se aplicará únicamente a las elecciones internas partidarias, no así a las elecciones generales. Establece, igualmente, que la ubicación o asignación de números a cada candidato se determinará “conforme a los resultados obtenidos en sus internas”, donde quien obtenga la mayor cantidad de votos obtendrá el número 1, y así sucesivamente según los resultados.

En esencia, el proyecto busca modificar la Ley 834/1996 “Que establece el Código Electoral Paraguayo”, en el convencimiento de que esta reforma contribuirá a fortalecer la democracia interna de los partidos políticos, eliminando ventajas artificiales que puedan influir en la decisión del electorado durante las competencias internas.

Alegan los proyectistas que, está iniciativa se suma a los esfuerzos legislativos orientados a perfeccionar el sistema electoral paraguayo, buscando mayor transparencia y equidad en los procesos democráticos internos de las organizaciones políticas.

“Esta propuesta de reforma electoral podría tener un impacto significativo en la dinámica de las competencias internas partidarias, especialmente, en la conformación de listas para cargos colegiados, donde la numeración puede influir considerablemente en la decisión de los votantes, se lee, finalmente, en la justificación del proyecto de ley.

Esta propuesta está firmada por los siguientes parlamentarios: Roberto González (ANR-Cordillera); Luis González Vaesken (ANR-Alto Paraná); Daniel Centurión (ANR-Capital); Luis Federico Franco (PLRA-Central); Pedro Gómez (PLRA-Central); Carlos María López (PLRA-Cordillera); Ramón Maciel (ANR-Caazapá); Alejó Ríos (PLRA-Caaguazú); Adrián Vaesken (PLRA-Central); Jorge Avalos Mariño (PLRA-Paraguarí); Carlos Pereira (PLRA-Itapúa); María Constanza Benítez (PLRA-Guairá); Diosnel Aguilera (PLRA-Neembucú); y Rodrigo Blanco (PLRA-Central).

REUNIÓN CONJUNTA

Analizarán avances y logros de la ley que promueve derechos políticos de paraguayos residentes en el exterior

1 agosto 2025



Con el objetivo de analizar avances y establecer una hoja de ruta clara y coordinada para la aplicación efectiva de la Ley Nº 7.443/2024, la Comisión de Asuntos Migratorios y Desarrollo, en forma conjunta con la Comisión de Asuntos Electorales, organiza una mesa interinstitucional de seguimiento a los alcances de la normativa.

Será este lunes 4 de agosto, a las 09:00 horas, en el Salón Vip de la institución.

Dicha ley es la que regula y promueve el ejercicio de los derechos políticos de los paraguayos residentes en el extranjero.

La convocatoria responde a una iniciativa impulsada por los diputados Cleto Giménez (PLRA-Canindeyú), y Arnaldo Valdez (PLRA-Misiones), quienes son presidentes de las comisiones asesoras organizadoras.

Los legisladores subrayaron la necesidad de establecer espacios de articulación interinstitucional que permitan avanzar hacia la implementación gradual y eficaz de los mecanismos previstos en la normativa recientemente promulgada.

Se contará con la participación de representantes del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE); el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales; y la Dirección Nacional de Migraciones.

También estarán representantes del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional; la Dirección General del Registro del Estado Civil; el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC); y la Coordinadora de la Migración Paraguaya (COMIPAR), entre otras instituciones.

La Ley Nº 7.443/2024 constituye un hito normativo de gran impacto en materia de derechos ciudadanos.

Establece procedimientos para facilitar la inscripción en el Registro Cívico Permanente; la expedición y renovación de documentos; y el ejercicio del sufragio por parte de los connacionales radicados fuera del país.

Su implementación exige no solo voluntad política, sino también la convergencia técnica, logística y operativa de los diversos actores estatales involucrados, según explicaron los parlamentarios.

En tal sentido, indicaron que la instalación de esta mesa de trabajo busca identificar desafíos concretos, anticipar posibles obstáculos de orden normativo o estructural y consensuar acciones inmediatas y de mediano plazo que garanticen el cumplimiento pleno de los derechos consagrados por la nueva legislación.

DIPUTADOS RODRIGO GAMARRA - ROCÍO ABED

Legisladores impulsan control obligatorio del agua embotellada

29 julio 2025



En respuesta a recientes casos de comercialización fraudulenta de agua de cañería como agua mineral, los diputados Rodrigo Gamarra (ANR-Central) y Rocío Abed (ANR-Alto Paraná), presentaron un proyecto de ley “De control y certificación obligatoria del agua mineral en Paraguay”.

Según la exposición de motivos, la iniciativa busca establecer un marco normativo claro que asegure la calidad, trazabilidad y seguridad del agua embotellada destinada al consumo humano, protegiendo la salud pública y los derechos de los consumidores.

Agrega que el proyecto surge tras un caso emblemático en Loma Merlo, Luque, donde se detectó la venta de agua de cañería embotellada como agua mineral, lo que evidencia la falta de controles efectivos.

Los proyectistas aseguran que el actual sistema de control presenta serias limitaciones: el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) regula el agua mineral envasada, pero sus controles se basan, principalmente, en muestras obtenidas de los propios distribuidores, “lo que no garantiza la calidad real ni la seguridad del producto desde su origen”.

Por su parte, la Entidad Reguladora de Servicios Sanitarios (ERSSAN) fiscaliza, únicamente, la infraestructura de las aguateras, sin tener competencia directa sobre la calidad del agua embotellada.

Los diputados también señalan que el convenio voluntario firmado en 2013 entre la Cámara Paraguaya de Agua Mineral (CAPAM) y el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), carece de obligatoriedad y no contempla sanciones formales, limitando su efectividad. “No ha sido suficiente para frenar la proliferación de aguateras fantasmas que operan sin cumplir estándares sanitarios”, afirman.

La propuesta legislativa establece medidas concretas: registro obligatorio de embotelladoras y distribuidores ante INAN, ERSSAN e INTN; certificaciones técnicas anuales basadas en análisis de laboratorios acreditados; inspecciones periódicas no anunciadas; y muestreos mensuales conforme a estándares de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

También exige etiquetado claro con información sobre el tipo de agua, su origen y análisis recientes, además de un registro público digital para transparentar los datos de operadores certificados y sanciones.

El proyecto contempla sanciones como multas, decomisos, suspensión temporal o cierre definitivo para quienes comercialicen agua sin certificación, falsifiquen resultados o incumplan la normativa.

Para su implementación, se prevé la coordinación entre INAN, ERSSAN e INTN, con un plazo de 180 días para la entrada en vigor tras su publicación y 90 días para su reglamentación por el Poder Ejecutivo.

Finalmente, la exposición de motivos indica que esta iniciativa se alinea con estándares internacionales, como los de la OMS, la FDA de Estados Unidos y normativas de Canadá y la Unión Europea, que priorizan la seguridad y trazabilidad del agua embotellada.

Los legisladores subrayan que la ley busca no solo proteger la salud pública, sino también fortalecer la confianza en el sector formal de agua mineral en Paraguay, afectado por prácticas fraudulentas.

VARIOS DIPUTADOS

Presentan proyecto de ley para crear el Departamento Nacional de Datos en Paraguay

1 agosto 2025

Un grupo de legisladores de la Cámara de Diputados presentó un proyecto de ley “Que crea el Departamento Nacional de Datos de Redes de Servicios Aéreos y Subterráneos Públicos y Privados”, con el objetivo de centralizar información clave de entes públicos y privados para impulsar el desarrollo sostenible y el Paraguay digital.

El proyecto, que propone la creación del Departamento Nacional de Datos (DND), dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), busca recopilar, compilar y almacenar datos detallados de infraestructura como alcantarillados, redes eléctricas, desagües pluviales, puentes, viaductos, túneles y rotondas.

Estos datos, que incluirán geolocalización, materiales utilizados, años de uso y mantenimiento requerido, deberán ser proporcionados por entidades públicas como ANDE, ESSAP, COPACO, municipalidades y gobernaciones, así como por el sector privado, en un plazo máximo de 180 días tras la solicitud.

La exposición de motivos destaca la importancia de contar con una base de datos unificada para optimizar la toma de decisiones en proyectos de desarrollo, evitando superposiciones y fomentando la complementariedad entre iniciativas públicas y privadas.

Además, en línea con la Ley de Acceso a la Información Pública, los datos estarán disponibles en formato digital para consulta en la web, promoviendo la transparencia y el acceso ciudadano.

“Este proyecto responde al paradigma global de la digitalización. Sin bases de datos, las decisiones serían a ciegas. Queremos un desarrollo sostenible basado en información precisa”, señalan los proponentes en la exposición de motivos. El DND también contribuirá a la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y otros proyectos de interés público, alegaron

El proyecto de ley establece que el MOPC financiará la implementación del DND y deroga cualquier normativa que se oponga a esta iniciativa.

Son firmantes del proyecto de ley los diputados Saúl González (ANR-Central); Carlos Godoy (ANR-Caaguazú); Néstor Castellano (ANR-Central); Fabiana Souto (ANR-Neembucú); María Cristina Villalba (ANR-Canindeyú); Santiago Benítez (ANR-Amambay); Raúl Latorre (ANR-Capital); Jatar Fernández (Independiente-Central).

PROYECTO DE LEY

Reforma administrativa: Ejecutivo propone fusionar Secretaría de Repatriados con Cancillería Nacional

29 julio 2025



El Poder Ejecutivo envió a la Cámara de Diputados un proyecto de ley “Por el cual el Ministerio de Relaciones Exteriores absorbe por fusión la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales”, en el marco de una política de racionalización del Estado paraguayo.

La iniciativa, firmada por el presidente Santiago Peña Palacios y el ministro de Economía y Finanzas, Carlos Fernández Valdovinos, forma parte de una serie de propuestas del actual gobierno para modernizar la administración pública paraguaya, eliminando superposiciones institucionales y promoviendo una gestión más eficiente de los recursos del Estado.

En la exposición de motivos, el Ejecutivo sostiene que la actual estructura administrativa paraguaya ha sido resultado de “intervenciones legislativas esporádicas o no sistemáticas”, que han creado instituciones que se solapan, generando ineficiencias y costos innecesarios para las finanzas públicas.

En el documento se explica que la propuesta se enmarca en el cumplimiento de la Ley N° 7278/2024, “Que regula la Organización Administrativa del Estado”, norma que busca racionalizar y sistematizar la administración pública paraguaya siguiendo principios de eficiencia y concentración de funciones.

El proyecto contempla la creación del Viceministerio de Repatriados y Refugiados Connacionales, dentro de la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores, que asumirá todas las competencias, funciones y atribuciones que actualmente ejerce la institución fusionada.

Según la exposición de motivos, entre las principales funciones que mantendrá esta nueva dependencia se encuentran: definir políticas y estrategias en materia de repatriación; promover la repatriación de paraguayos emigrados mediante acuerdos internacionales; coordinar planes de asistencia para el reasentamiento de connacionales; mantener registros actualizados de paraguayos residentes en el exterior; brindar asistencia especial a víctimas de trata de personas o en situación de riesgo.

El proyecto garantiza, por otro lado, que todo el personal que, actualmente, forma parte del anexo de la Secretaría de Repatriados pasará a integrar la nómina del Ministerio de Relaciones Exteriores, manteniendo su antigüedad, régimen de jubilación y demás derechos adquiridos.

Asimismo, autoriza al ministerio a implementar un sistema de desvinculación laboral anticipada voluntaria para aquellos funcionarios que manifiesten su interés en acogerse a esta modalidad, como parte de una reingeniería del capital humano.

La norma mantiene las franquicias aduaneras para connacionales que hayan residido, al menos dos años en el extranjero, permitiendo el ingreso libre de impuestos de menajes domésticos, herramientas de trabajo y un vehículo utilitario, con límites específicos establecidos en jornales mínimos diarios.

También prevé que el Ministerio de Relaciones Exteriores se subrogará en todos los derechos, bienes, acciones y obligaciones de la Secretaría de Repatriados, incluyendo muebles, inmuebles y garantías.

El proyecto ordena, igualmente, realizar un inventario general de todos los activos y pasivos a transferir, autorizando, al mismo tiempo, que los recursos presupuestarios asignados actualmente a la institución fusionada, sean integrados al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El proyecto, por otra parte, deroga la Ley N° 227/1993 que creó la Secretaria de Repatriados con excepción de su artículo 3°, hasta tanto se establezca la nueva estructura orgánica; y modifica parcialmente la Ley N° 3958/2009 que amplió las competencias de la secretaria.

“La norma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial”, establece, finalmente, la propuesta del Poder Ejecutivo.



VARIOS DIPUTADOS

Buscan crear seguro agrícola obligatorio para productores prestatarios del BNF

29 julio 2025

Un grupo de legisladores de la Cámara de Diputados, presentó un proyecto de ley que busca establecer un sistema integral de protección para los productores agropecuarios beneficiarios de créditos del Banco Nacional de Fomento (BNF), incluyendo la creación de un seguro agrícola obligatorio subsidiado por el Estado.

La iniciativa, titulada “Que establece medidas de protección para los productores beneficiarios de créditos otorgados por el Banco Nacional de Fomento”, tiene como objetivo principal brindar mayor estabilidad y sostenibilidad al sector productivo nacional, especialmente, a pequeños y medianos productores rurales.

Un punto destacado del proyecto es la creación de un Sistema Nacional de Seguro Agrícola que, se establece, cubrirá pérdidas ocasionadas por fenómenos climáticos adversos como sequías, inundaciones, heladas, granizadas e incendios, así como situaciones económicas fortuitas que afecten la producción o comercialización.

Según la propuesta, el Estado paraguayo se encargará de subsidiar un mínimo del 70% del costo de este seguro, el cual será administrado en coordinación entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el BNF. La adhesión al seguro, establece el proyecto, será obligatoria para acceder a créditos productivos de la entidad estatal.

El proyecto también contempla otras medidas de protección significativas. Entre ellas, el BNF deberá otorgar períodos de gracia de hasta dos años en caso de pérdidas por desastres naturales, plagas o caídas abruptas de precios, permitiendo además la reestructuración de créditos sin multas ni intereses adicionales.

“Los créditos destinados a este sector tendrán tasas de interés preferenciales, diferenciadas y subsidiadas por el Estado, reconociendo la función estratégica del sector productivo para la economía nacional”, estipula el proyecto de ley.

Una innovación importante es la exigencia de que todo crédito productivo cuente con un programa de acompañamiento técnico y financiero por parte del MAG, en coordinación con el BNF, para asegurar el correcto uso del financiamiento y el éxito del emprendimiento.

La propuesta también prohíbe al BNF ejecutar embargos o remates de tierras productivas sin agotar previamente todas las instancias de renegociación, asistencia técnica o activación del seguro agrícola.

Fondo de contingencia

Para respaldar estas medidas, el proyecto crea un fondo de contingencia administrado por el MAG y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), destinado a cubrir situaciones extraordinarias que impidan el pago de créditos y reforzar la cobertura del seguro agrícola.

En la exposición de motivos, los diputados argumentan que el sector productivo agrícola, especialmente los pequeños y medianos productores, constituye “uno de los pilares fundamentales de nuestra economía” pero se encuentra “históricamente expuesto a múltiples factores de vulnerabilidad”.

Los legisladores sostienen que el Estado paraguayo debe asumir “un rol más activo, protector y estratégico” en el diseño de políticas financieras que garanticen la continuidad de la producción agrícola, evitando que las familias campesinas pierdan su capital productivo y recurran a la migración o al endeudamiento perpetuo.

“La protección del productor nacional no es solo una cuestión de justicia social, sino de soberanía, desarrollo y estabilidad”, se argumenta en el documento, y agrega: “Un país que no protege a quienes producen su alimento está condenando a su población al hambre, al desempleo y a la dependencia externa”.

Finalmente, la exposición de motivos señala que la iniciativa representa un cambio significativo en la política crediticia estatal hacia el sector agropecuario, buscando transformar al BNF en una herramienta más efectiva de desarrollo rural con enfoque social y no únicamente financiero.

La propuesta legislativa está firmada por los siguientes diputados: Constanza Benítez (PLRA-Guairá); Dalia Estigarribia (PLRA-Central); Miguel Martínez (PLRA-Alto Paraná); Emilio Pavón (PLRA-Concepción); y Marcelo Salinas (PLRA-Central).



PROYECTO DE LEY

Ejecutivo envía proyecto para crear el Ministerio de Industria, Comercio, Turismo, Minas y Energía

29 julio 2025



El Poder Ejecutivo remitió a la Cámara de Diputados un proyecto de ley “Que crea el Ministerio de Industria, Comercio, Turismo, Minas y Energía”, en una nueva reforma institucional que busca modernizar y optimizar la administración pública de nuestro país.

La iniciativa, fundamentada en el artículo 203 de la Constitución Nacional, propone fusionar el actual Ministerio de Industria y Comercio; el Viceministerio de Minas y Energía (dependiente del MOPC); y la Secretaría Nacional de Turismo, bajo una única estructura organizacional.

En la exposición de motivos, el Poder Ejecutivo justifica la medida señalando que “nuestra administración pública ha sido en muchos casos fruto de intervenciones legislativas esporádicas o no sistemáticas”, citando como ejemplo paradigmático al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del MOPC “con el cual no tiene mayor punto de contacto misional”.

El proyecto destaca la desconexión existente entre sectores estrechamente vinculados: “mientras Paraguay produce enormes cantidades de energía limpia a través de Itaipú y Yacyretá, el ministerio encargado del desarrollo industrial permanece, totalmente, aislado e incomunicado del órgano responsable de la política energética”, asegura el Poder Ejecutivo.

Según el documento, el MIC estará conformado por cinco viceministerios: Industria; Comercio y Servicios; Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; Turismo; y Minas y Energía. Esta estructura absorberá todas las competencias, funciones y obligaciones de los organismos suprimidos.

La exposición de motivos señala, igualmente, que la medida se enmarca en una serie de reformas implementadas por la actual administración, incluyendo la creación de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), la consolidación del Ministerio de Economía y la nueva ley orgánica de la administración pública.

Agrega que el nuevo ministerio tendrá facultades para formular políticas en materia industrial, comercial, energética, minera y turística; otorgar autorizaciones y concesiones; fiscalizar actividades del sector; e implementar políticas para garantizar la seguridad energética del país.

Incluye un régimen sancionatorio con multas de hasta 2.000 jornales mínimos, decomiso de mercaderías y clausura de establecimientos, estableciendo además un sistema de participación del 20% en las multas para denunciantes y funcionarios fiscalizadores.

Por otro lado, el documento asegura que el nuevo ministerio heredará todo el patrimonio de los organismos absorbidos y contará con recursos del Presupuesto General de la Nación, tasas y aranceles, multas, donaciones y convenios internacionales. Se garantiza, igualmente, la continuidad laboral de todos los funcionarios con sus derechos adquiridos.

El proyecto autoriza al ministerio a realizar una “reingeniería del capital humano” con un sistema de desvinculación laboral voluntaria para optimizar recursos humanos, según la justificación.

En esencia, la iniciativa busca “conectar finalmente” la abundante producción de energía limpia del país con el desarrollo industrial, promoviendo la “tan ansiada industrialización” que ha sido históricamente postergada por la desarticulación institucional.

El Gobierno Nacional, asegura el texto, presenta esta reforma como parte irreversible del proceso de modernización estatal, siguiendo “las mejores técnicas de la ciencia de la administración pública” para lograr una mejor realización de los fines del Estado paraguayo.

La propuesta, primero, deberá ser analizada por las diferentes comisiones asesoras antes de su tramitación por la plenaria de la Cámara Baja.



RELACIONES EXTERIORES

Dictamen favorable para un acuerdo de libre comercio entre el Mercosur y Singapur

28 julio 2025



Integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, que preside el diputado Juan Manuel Añazco (ANR-Central), dieron dictamen favorable al proyecto de ley “Que aprueba el Acuerdo de Libre Comercio entre el Mercosur y la República de Singapur”, que ya cuenta con media sanción del Senado.

Este acuerdo de libre comercio fue suscrito en Río de Janeiro, el 7 de diciembre de 2023, y busca eliminar aranceles y reducir barreras no

arancelarias para facilitar el comercio entre ambas partes.

El acuerdo es el primero del Mercosur con un país del sudeste asiático y abarca temas como el comercio de bienes y servicios, inversión, compras públicas, propiedad intelectual, entre otros.

Se estructura en tres pilares principales: comercio; diálogo político; y cooperación.

Representa un paso estratégico en la política de integración internacional del Mercado Común del Sur (Mercosur), de acuerdo a las fundamentaciones.

El objetivo es la creación de una zona de libre comercio conforme a los principios de la Organización Mundial del Comercio (OMC), abarcando no solo bienes y servicios, sino también inversiones, comercio electrónico, propiedad intelectual, contratación pública y más.

Uno de los principales logros del tratado sería la apertura inmediata del mercado de Singapur para los productos Mercosur, mediante la eliminación total de aranceles de importación desde la entrada en vigor del acuerdo, según se explicó.

Reglas modernas para un comercio transparente

Este acuerdo introduce un sistema híbrido de certificación de origen - auto certificación o certificación tradicional -, brindando mayor flexibilidad y trazabilidad.

Incorpora disposiciones avanzadas en comercio de servicios y comercio electrónico, posicionándose como el acuerdo más moderno firmado por Mercosur en materia digital.

En contratación pública, se garantizan reglas de transparencia y no discriminación, con márgenes de excepción para preservar sectores estratégicos nacionales.

En cuanto a defensa comercial, se mantienen mecanismos antidumping y salvaguardias para proteger industrias sensibles.

Impacto directo en la economía paraguaya

Promete impactos positivos para varios sectores productivos de Paraguay. La agroindustria, con productos como carne bovina, soja, aceites vegetales y leche en polvo, sería una de las principales beneficiarias del acceso preferencial al exigente mercado del país asiático.

La industria de bebidas y biocombustibles, especialmente el alcohol etílico, también encuentra una nueva ventana de exportación.

La importación de maquinaria y tecnología desde Singapur se facilitará, lo que podría aumentar la competitividad industrial local.

En el sector de servicios, se prevé una mejora en la participación paraguaya en áreas como logística, almacenamiento, servicios empresariales y financieros.

Singapur, cuarto centro financiero del mundo, mantiene una extensa red de acuerdos comerciales que incluye Estados Unidos; Unión Europea; India; Japón; Corea del Sur; etc.

La exposición de motivos señala que este acuerdo permitirá a nuestro bloque regional, en especial, Paraguay, insertarse activamente en cadenas regionales y globales de valor, abriendo nuevas rutas de comercio y cooperación.

Es importante mencionar que de esta reunión también participaron diputados miembros de la Comisión de Asuntos Económicos, cuya presidencia corresponde al legislador Carlos Núñez (ANR-Central).



CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Dictaminan modificaciones para el “Premio Nacional de Música”

28 julio 2025



En reunión ordinaria, la Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria de la Cámara de Diputados, presidida por el diputado nacional César Cerini (ANR-Itapúa), emitió un dictamen de aprobación con modificaciones para la iniciativa “Por la cual se otorga el Premio Nacional de Música”.

De acuerdo a las declaraciones del titular del bloque, las modificaciones fueron introducidas con base en los dictámenes de las comisiones de

Presupuesto y de Educación, Cultura y Culto.

Los cambios introducidos por la Comisión de Presupuesto se dan en el monto adjudicado por cada premio, que será de 25 salarios mínimos (Gs.72.476.200); y no de 1.500 jornales mínimos (Gs. 167.253.000), como fue establecido en el proyecto inicial.

La propuesta fue impulsada desde la Cámara de Senadores y busca actualizar la Ley N° 348/1994, que crea este premio, con la finalidad de honrar a los creadores e intérpretes por la trascendencia de su trabajo.

Actualmente, en la Ley N° 348/94 (Que crea el Premio Nacional de Música), en la categoría “Popular Vernácula”, convergen los géneros musicales “Polca Paraguaya” y “Guaranía”, siendo la polca la de mayor producción y creación en detrimento de la guaranía.

A fin de incentivar la creación de esta última, se propone una categoría especial para la misma.

“Se instituye esta categoría con el ánimo de contribuir a la preservación, revalorización, difusión y proyección de esta forma musical identitaria del arte y de la cultura del Paraguay”, dice parte de la exposición de motivos.

Cabe resaltar que el Centro Cultural de la República “El Cabildo”, será la institución encargada de la organización, convocatoria, conformación del jurado, recepción de obras y todos los detalles organizativos de la premiación.

DESARROLLO SOCIAL, POBLACIÓN Y VIVIENDA

Respaldan desafectación y transferencia de inmueble en Fernando de la Mora

28 julio 2025



Miembros de la Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda, con presidencia de la diputada Ida Cattebeke (ANR-Presidente Hayes), dieron dictamen de aprobación a un proyecto de ley de desafectación de inmueble en la ciudad de Fernando de la Mora (Departamento Central).

La normativa en cuestión es la “Que desafecta del dominio público al dominio municipal, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 5.864, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0781-21, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de su actual ocupante; lugar denominado Barrio Domingo Savio, ubicado en el Distrito de Fernando de la Mora, Departamento Central”.

Se pretende desafectar el inmueble del dominio público al dominio privado municipal, para su posterior transferencia a título oneroso a su actual ocupante, quien habita el lugar hace más de 36 años, según informes proporcionados por el municipio local.

Se explicó que en el inmueble han sido introducidas mejoras consistentes en vivienda de material cocido y servicios de Ande y Essap.

Además, se dio estudio al proyecto por el cual se ratifica, por mayoría absoluta, la aprobación dada a la normativa “Que declara de interés social y expropia a favor del Estado paraguayo - Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), parte del inmueble individualizado como finca N° 2.263, padrón N° 14.006, ubicado en la compañía N° 10 del distrito de Capiatá, departamento Central, para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes del Asentamiento Divino Niño Jesús”.

Esto proviene del Senado y, durante el presente trámite, los miembros de la comisión decidieron ratificar el rechazo inicial de Diputados.

Finalmente, en cuanto al proyecto “Que desafecta del dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Presidente Franco, a transferir a título gratuito a favor del Estado paraguayo - Ministerio Público, un inmueble individualizado con cta. cte. ctral. N° 26-1859-12, parte de la finca N° 8.073, lote N° 02, manzana “C”, del distrito de Presidente Franco, para la construcción de la sede del Ministerio Público”, vale decir que la comisión aconsejará aceptar las modificaciones introducidas.

Estas variantes del Senado hacen a detalles técnicos.

Dictamen favorable para extender vigencia de la ley de emergencia nacional por consumo de drogas

28 julio 2025



La Comisión de Defensa Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno, presidida por el diputado Pedro Ortíz (ANR-Central), emitió un dictamen favorable para el proyecto de ley “Que modifica el artículo 2° de la Ley N° 7.104/2023, que declara emergencia nacional en materia de consumo de sustancias psicoactivas en todo el territorio de la República del Paraguay”.

La propuesta plantea extender la vigencia de dicha normativa hasta el 31 de diciembre del año 2030,

con el fin de fortalecer y dar continuidad a las políticas públicas implementadas a través del Plan de Acción contra el Abuso de Drogas (SUMAR), impulsado por el Poder Ejecutivo.

Según la exposición de motivos, pese a los avances logrados desde la promulgación de la Ley N° 7.104/2023, la problemática del consumo de drogas continúa en aumento, lo que hace necesaria una respuesta estatal sostenida, coordinada e interinstitucional.

“El plazo actual de la ley es hasta 2026. Con esta modificación se propone ampliarlo hasta 2030 y por ello nos expedimos favorablemente sin modificaciones”, expresó el presidente del órgano asesor.

En la misma reunión, fue objeto de análisis el proyecto “Que tipifica como crimen la realización de carreras clandestinas de vehículos motorizados y establece el decomiso del vehículo como sanción accesoria”.

La normativa fue presentada por los diputados Jorge Barressi (ANR-San Pedro); Liz Acosta (ANR-Alto Paraná); y Yamil Esgaib (ANR-Capital).

Busca sancionar penalmente la organización, promoción, participación o facilitación de carreras clandestinas en la vía pública o en sitios no habilitados, estableciendo como pena accesoria el decomiso del vehículo involucrado.

Para la emisión del dictamen, la comisión solicitó pareceres institucionales a varios organismos y entidades: Policía Nacional; Ministerio Público; Ministerio del Interior; Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; Corte Suprema de Justicia; Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC); y la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.

LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN

Iniciativa sobre correcta utilización de medicamentos corticoides tiene luz verde de comisión

28 julio 2025



La Comisión de Legislación y Codificación, encabezada por el diputado Jorge Ávalos Mariño (PLRA-Paraguarí), dictaminó favorablemente el proyecto de ley que busca regular estrictamente el uso de medicamentos que contienen corticoides, debido al creciente abuso y sus consecuencias negativas para la salud pública.

La propuesta legislativa se denomina: “De la correcta utilización de medicamentos corticoides”, y tiene como objetivo establecer un marco normativo que garantice el

uso racional y seguro de estos fármacos, cuya efectividad en el tratamiento de enfermedades autoinmunes, inflamatorias y alérgicas, es ampliamente reconocida; pero que, en manos inadecuadas, pueden generar efectos adversos graves.

El titular de la comisión explicó que entre las complicaciones asociadas al uso incorrecto de corticoides se puede mencionar la supresión del sistema inmunológico, el aumento del riesgo de infecciones; osteoporosis; alteraciones metabólicas; trastornos hormonales; y cuestiones psicológicas como ansiedad y depresión.

Según expresó, la facilidad con la que estos medicamentos pueden obtenerse, sin receta médica, ha llevado a una preocupante práctica de automedicación.

El proyecto establece que la venta de corticoides en farmacias estará permitida únicamente bajo receta médica, debidamente emitida por un profesional autorizado, y estipula sanciones para aquellos establecimientos que incumplan esta disposición, incluyendo la suspensión e incluso el retiro de la licencia para operar en casos graves o reincidentes.

El parlamentario destacó que la normativa también contempla campañas de educación y concienciación, dirigidas tanto a profesionales de la salud como a la ciudadanía en general, sobre los riesgos del uso indebido de estos medicamentos.

“Es fundamental que médicos, farmacéuticos y pacientes trabajen en conjunto para asegurar un acceso responsable a estos tratamientos. Esta ley no busca restringir el acceso, sino proteger la salud de todos los paraguayos”, sentenció.

El documento se encuentra en el primer trámite constitucional y aguarda su estudio en el plenario de Diputados, este martes, 29 de julio.

EDUCACIÓN, CULTURA Y CULTO

Recomiendan aceptar modificaciones en propuesta que establece el Día Nacional de la Microbiota

28 julio 2025



El proyecto de ley “Que declara el 2 de Mayo como Día Nacional de la Microbiota”, modificado recientemente por la Cámara de Senadores, fue tema de estudio en esferas de la Comisión de Educación, Cultura y Culto de la Cámara de Diputados, que encabeza el legislador Luís González Vaesken (ANR-Alto Paraná).

La decisión del bloque fue aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores, siendo la principal, el cambio de la fecha al 27 de junio, coincidiendo con el

Día Mundial de la Microbiota y la fecha de fundación de la Sociedad Paraguaya de Microbiota. Esto, con base en recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), de acuerdo a lo que informaron integrantes del bloque.

La iniciativa busca promover la educación, investigación y concienciación sobre la importancia de la microbiota para la salud pública.

Se trata de una propuesta de la Sociedad Paraguaya de Microbiota, Probióticos y Prebióticos (SPM-PyP), con el objetivo de concienciar sobre la importancia de la microbiota para la salud humana.

En Cámara Baja, la iniciativa fue impulsada por la diputada Johanna Ortega (PPS-Capital), con el fin de resaltar el papel crucial de estos microorganismos que habitan en nuestro cuerpo.

La microbiota, también conocida como flora intestinal, comprende el conjunto de microorganismos que residen en el organismo, principalmente en el intestino, pero también en la piel, la vagina y el útero.

Estos microorganismos son esenciales para diversas funciones vitales, incluyendo la digestión, la absorción de nutrientes, el desarrollo del sistema inmunológico y la producción de vitaminas.

El Día Nacional de la Microbiota busca informar y educar a la población sobre la importancia de cuidar y mantener un equilibrio en la microbiota para promover la salud y prevenir enfermedades.

Además, la intención es promover la investigación y el estudio de la microbiota para avanzar en el conocimiento de sus funciones y aplicaciones en la medicina.

OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES

Impulsan construcción de capa asfáltica en el tramo que conecta Yatyty con el Salto Tembey

28 julio 2025



Con presidencia del diputado nacional Benjamín Cantero (ANR-Canindeyú), la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, emitió dictamen de aprobación para la propuesta “Que dispone la construcción de la capa asfáltica del tramo que conecta Yatyty con el Salto Tembey, en el Departamento de Itapúa”.

La iniciativa fue impulsada a instancias del diputado Germán Solinger (ANR-Itapúa).

El objetivo es autorizar la construcción de la capa asfáltica del tramo vial mencionado, el cual tiene una extensión aproximada de 12 kilómetros, según precisaron durante este encuentro.

La exposición de motivos señala que el tramo se ubica en una zona de alto valor estratégico, debido a su importancia turística (atraviesa el parque ecológico Saltos del Tembey), así como por la alta productividad agrícola.

El legislador proyectista, a su vez, indicó que la falta de pavimentación en la zona genera dificultades logísticas, encarece el transporte de bienes y limita el potencial turístico del área, motivo por el cual apela a la presente solicitud.

“La ejecución de esta obra contribuirá a la mejora de la conectividad regional, fomentará el turismo interno y dinamizará la economía local, beneficiando directamente a numerosas familias de la zona”, dice parte del documento aprobado.

Asimismo, resalta el WRC Rally de Paraguay 2025, también conocido como Rally Mundial Itapúa, que se celebrará del 28 al 31 de agosto en el departamento de Itapúa.

Sobre el punto, enfatiza que la realización de obras de infraestructura representa una gran oportunidad para potenciar el turismo, a puertas de un evento de gran envergadura.

JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Se pronuncian a favor de endurecer penas por delitos de corrupción en la función pública

28 julio 2025



La Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social, presidida por el legislador Yamil Esgaib (ANR-Capital), emitió dictamen favorable, con modificaciones, al proyecto de ley que propone una sustancial reforma del Código Penal Paraguayo, con el objetivo de endurecer significativamente las penas por delitos de corrupción en la función pública.

La propuesta establece penas de hasta 25 años de prisión para funcionarios públicos que incurran en actos ilícitos específicos, conside-

rados de alta gravedad para el Estado y la sociedad.

Subraya la necesidad de una disuasión legal efectiva para el combate frontal a la corrupción pública y privada, destacando que el crimen organizado nacional se sostiene gracias al apoyo de determinados funcionarios públicos, generando un drenaje sistemático del patrimonio estatal.

Asimismo, sostiene que la corrupción pública vulnera derechos humanos fundamentales y que sus efectos son comparables a los crímenes de lesa humanidad, al deteriorar servicios esenciales como la salud, la educación y la seguridad ciudadana.

La normativa lleva por acápite: “Que modifica los artículos 192 y 312 de la Ley N° 1.160/1997, Código Penal, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 3.440/2008; los artículos 239, 298, 300, 301, 302, 303 y 305 de la Ley N° 1.160/1997, Código Penal; y los artículos 3°, 4°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 2.523/2004, que previene, tipifica y sanciona el enriquecimiento ilícito en la función pública y el tráfico de influencias”.

Según se informó, durante el estudio en plenaria serán expuestos todos los fundamentos jurídicos, técnicos y constitucionales que respaldan el dictamen favorable.

Violencia dentro del grupo familiar

En otro momento, el estamento resolvió aconsejar la aceptación de la objeción formulada por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley “Que crea juzgados y tribunales especializados en materia de violencia dentro del grupo familiar”.

Si bien el objetivo era dotar de mayor celeridad y especialización al abordaje judicial de los casos de violencia intrafamiliar, así como garantizar la efectiva protección de las víctimas y una evaluación más rigurosa de las denuncias falsas, el Ejecutivo cuestionó aspectos operativos y normativos, motivo por el cual la comisión recomendó la aceptación del veto.

Los fundamentos serán expuestos ante el plenario durante el tratamiento correspondiente.

Carreras clandestinas

Finalmente, la Comisión de Justicia dictaminó la aprobación del proyecto de ley “Que tipifica como crimen la realización de carreras clandestinas de vehículos motorizados y establece el decomiso del vehículo como sanción accesoria”.

Esto fue presentado por los diputados Jorge Barressi (ANR-San Pedro); Liz Acosta (ANR-Alto Paraná); y Yamil Esgaib (ANR-Capital), con el objetivo de penalizar la organización, promoción, participación o facilitación de carreras ilegales en la vía pública o en espacios no autorizados.

Esto, teniendo en cuenta que dicha carreras constituyen una grave amenaza para la seguridad vial.

La propuesta establece como sanción accesoria el decomiso del vehículo utilizado, a fin de desalentar ese tipo de prácticas.

PRESUPUESTO

Modificación presupuestaria para el MIC tiene dictamen de aprobación

29 julio 2025



La Comisión de Presupuesto, cuya presidencia corresponde a la diputada nacional Cristina Villalba (ANR-Canindeyú), emitió dictamen de aprobación en relación al proyecto de ley “Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025, aprobado por Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, ‘Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025’, Ministerio de Industria y Comercio”.

Lo solicitado contempla la trans-

ferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que asciende a la suma de G 96.633.333.

El monto solicitado, según la exposición de motivos, será financiado con recursos del Tesoro Nacional y estará afectada al Presupuesto 2025 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

El documento agrega que la solicitud de modificación permitirá adecuar los recursos financieros para la creación de 24 cargos, que hacen referencia a la modificación del anexo del personal, en relación de dependencia del Ministerio de Industria y Comercio.

La presente modificación se solicita sobre la base de lo establecido en el artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, “De Administración Financiera del Estado”, que dispone: “Modificación de las remuneraciones del personal. La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su denominación, sólo podrán ser dispuestas por Ley”.

Por otro lado, la comisión asesora emitió dictamen de rechazo al proyecto de ley “Que modifica los artículos 3°, 7°, 8°, 10, 12 y 17 de la Ley N° 7322/2024, ‘Que establece la pensión universal para las personas adultas mayores y dispone beneficios de acceso e inclusión”.

Esta propuesta legislativa, según la exposición de motivos, surge como respuesta a una “omisión significativa” en la ley original, que dejó desprotegida a una población vulnerable que enfrenta barreras importantes para su inclusión social y económica, según la exposición de motivos.

Prevé otorgar un aporte económico mensual equivalente al 25% del salario mínimo vital a personas vulnerables que, por su edad o condición física, no pueden acceder al mundo laboral.

“La ley actual no contempla a personas con discapacidad severa de cualquier edad, dejando desprotegida a una población vulnerable que aparte de las carencias y dolencias físicas, debe sobrellevar costosos tratamientos médicos”, se argumenta en el escrito de presentación.

Sin embargo, existe otro proyecto similar que tiene idéntico objetivo, pero que limita el beneficio a personas mayores, con un nivel de discapacidad del 50% y solo a partir de los 60 años de edad.

El Poder Ejecutivo habría optado por este último, atendiendo la capacidad financiera del Estado.

La Comisión de Presupuesto, también emitió dictamen de aceptación con respecto al Decreto N° 4033 del Poder Ejecutivo por el cual se objeta, totalmente, el proyecto de ley N° 7477 “De regulación del costo del peaje o tasas de tránsito automotor en relación a los pobladores del Bajo Chaco”.

Esta iniciativa tiene la intención de reducir al 50% el costo de la tarifa que pagan los automovilistas, específicamente, en el puesto de peaje de Puente Remanso.

PROYECTO DE LEY

Buscan eliminar comisión obligatoria del 6 % a agencias de turismo por venta de pasajes aéreos

29 julio 2025



El Poder Ejecutivo presentó a la Cámara de Diputados un proyecto de ley “Que deroga el inciso f) del artículo 33 de la Ley N° 2828/2005 ‘Del Turismo’”, disposición que actualmente obliga a las compañías aéreas a pagar una comisión mínima del 6 % a los prestadores de servicios turísticos por la comercialización de pasajes aéreos.

La medida, según la exposición de motivos, busca eliminar lo que considera un obstáculo para el desarrollo económico del sector y au-

mentar la competitividad del país para atraer nuevas aerolíneas internacionales.

El documento oficial señala que, históricamente, las aerolíneas pagaban comisiones a las agencias de viajes por la venta de boletos. Sin embargo, con el desarrollo de las ventas directas por internet y los modelos de bajo costo, muchas compañías aéreas han reducido o eliminado completamente estas comisiones en las últimas décadas.

“En el plano internacional, con la firma de tratados que desregulan la tarifa aérea bajo el ‘Principio

de Cielos Abiertos’, la práctica de establecer por ley un porcentaje mínimo de comisión es inusual y contraria a los acuerdos bilaterales”, argumenta la propuesta.

Según el Poder Ejecutivo, la disposición vigente “reduce la competitividad del país para atraer nuevas aerolíneas interesadas en operar en el territorio nacional y habilitar nuevas rutas”, lo que se traduce en una menor conectividad aérea de Paraguay con el resto del mundo.

La iniciativa sostiene que esta rigidez limita la flexibilidad de prestadores de servicios turísticos y compañías aéreas para establecer acuerdos comerciales según las fluctuaciones del mercado, especialmente en un entorno donde la competencia es intensa y las tarifas aéreas varían considerablemente.

La derogación, según el proyecto, traería múltiples ventajas como mayor competencia; diversificación de rutas; reducción de costos; impulso al turismo receptivo; y posicionamiento estratégico, aprovechando la ubicación geográfica de Paraguay en la región.

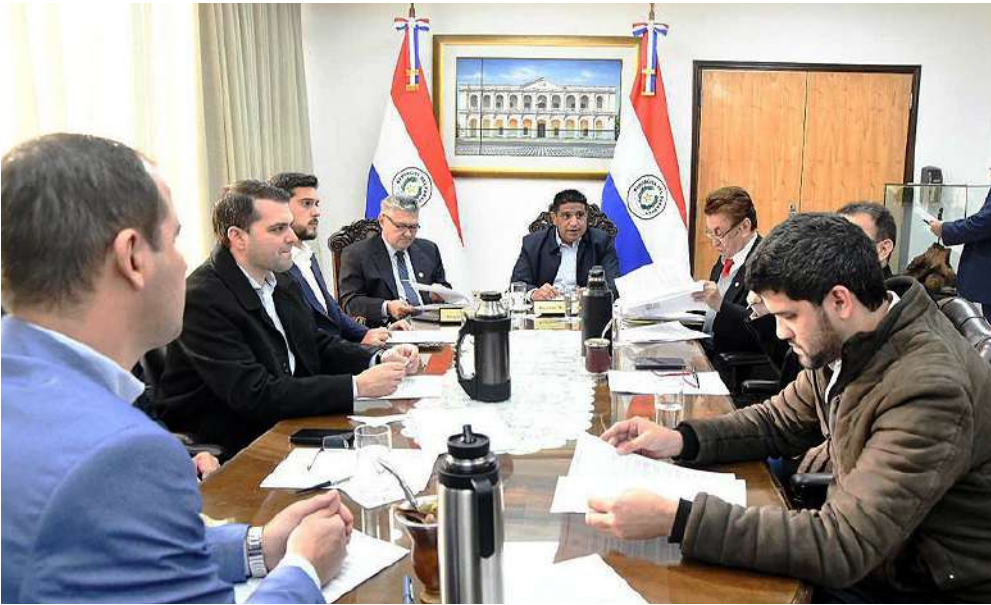
El documento asegura que “la desregulación ofrece más resultados positivos que negativos, favoreciendo tanto a la industria como a los consumidores al promover la competencia, reducir precios y mejorar la calidad de los servicios”.

Particularmente en el sector de aviación, señala el proyecto, que la desregulación ha llevado a “mayor competencia, innovación y acceso para los consumidores a una variedad más amplia de opciones de viaje a menores costos”.

Finalmente, indica que la iniciativa forma parte de una política más amplia del gobierno orientada a modernizar el marco regulatorio del país y eliminar lo que considera obstáculos innecesarios para el crecimiento económico y la competitividad nacional.

Orden del día de la próxima sesión ordinaria de Diputados consta de 31 puntos

1 Agosto 2025



La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en esta ocasión, presidida por el vicepresidente primero, Hugo Meza (ANR-Cordillera), determinó conformar con 31 puntos el orden del día de la sesión ordinaria prevista para el 5 de agosto próximo. Los principales puntos de la sesión, que se prevé inicie a las 09:00 horas, se detallan a continuación:

Ajustes presupuestarios

La Cámara de Diputados analizará en su próxima sesión ordinaria cuatro proyectos de ley destinados a ajustar y ampliar el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. Estas iniciativas buscan optimizar los recursos públicos para fortalecer las capacidades operativas de cuatro instituciones clave: el Ministerio de Industria y Comercio, el Ministerio de Defensa Nacional, la Corte Suprema de Justicia y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

Ministerio de Industria y Comercio: Modificación del anexo del personal

El proyecto de ley, presentado por el Poder Ejecutivo, propone modificar el Presupuesto General de la Nación 2025 para el Ministerio de Industria y Comercio. La iniciativa contempla una transferencia de créditos y la actualización del anexo de remuneraciones del personal por un monto de G. 96.633.333, financiado con Recursos del Tesoro (Fuente 10).

Este ajuste permitirá la creación de 24 nuevos cargos en relación de dependencia, optimizando la estructura organizativa del ministerio. El proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional.

Ministerio de Defensa Nacional: Adquisición de materias primas para explosivos

El segundo proyecto, también impulsado por el Poder Ejecutivo, propone una ampliación presupuestaria de G. 36.989.084.573, con Recursos Institucionales (Fuente 30), para el Ministerio de Defensa Nacional.

Los fondos se destinarán a la adquisición de materias primas para la producción y comercialización de explosivos, accesorios y productos afines, en cumplimiento con la Ley N° 7411/2024 sobre armas de fuego, municiones, explosivos y artículos pirotécnicos. Este proyecto también está en su primer trámite constitucional.

Corte Suprema de Justicia: Ampliación de créditos

La Corte Suprema de Justicia, por su parte, solicita una ampliación presupuestaria de G. 28.680.500.000, financiada con Recursos Institucionales (Fuente 30).

Esta asignación permitirá financiar gastos en servicios personales y no personales, bienes de consumo e inversiones en infraestructura física, fortaleciendo el funcionamiento del Poder Judicial durante el Ejercicio Fiscal 2025. El proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional.

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL): Obligaciones contractuales y proyectos de conectividad

Con media sanción de la Cámara de Senadores, este proyecto propone una ampliación presupuestaria de G. 10.000.000.000, con Recursos Institucionales (Fuente 30), para CONATEL.

El objetivo es financiar obligaciones contractuales vigentes y proyectos estratégicos del Fondo de Servicios Universales, que incluyen: Instalación de radio bases y fibra óptica en 43 distritos rurales; equipamiento del Sistema 911 en cinco nuevas ciudades del interior; conectividad para 120 instituciones educativas y 85 centros de salud; y el fortalecimiento de la infraestructura digital para la seguridad pública.

La demanda de estos proyectos supera el monto inicial asignado al Fondo de Servicios Universales (G. 10.000.000.000). Este proyecto está en su segundo trámite constitucional.

Según la exposición de motivos, estos proyectos de ley buscan fortalecer sectores estratégicos como la gestión del personal, la administración de justicia, la defensa nacional y la conectividad digital, garantizando un impacto positivo en la ciudadanía mediante la mejora de servicios públicos esenciales.

Financiamiento de campañas políticas

Otro de los puntos a ser estudiado por la Cámara de Diputados, en ocasión de su sesión ordinaria próxima, trata de un proyecto de ley que introduce importantes modificaciones al régimen actual de financiamiento de las campañas políticas, con el objetivo de mejorar los mecanismos de control y, al mismo tiempo, simplificar los procedimientos para partidos, movimientos internos y candidatos.

El proyecto, que tiene como acápite “Que modifica los artículos 64 inciso a), 66 y 278 inciso b) de la Ley N° 834/1996, ‘Que establece el Código Electoral’, modificado por las leyes Nros. 4743/2012 y 6167/2018”, responde a una creciente preocupación por la transparencia en el uso de fondos durante los procesos electorales y a las dificultades operativas que han enfrentado las nucleaciones políticas a raíz de la normativa vigente, según la exposición de motivos.

El documento agrega que, si bien la legislación actual establece controles, estos resultan en muchos casos, excesivamente, complejos o poco accesibles para las agrupaciones políticas, en especial durante las elecciones internas.

Los principales cambios se sintetizan en lo siguiente:

Reconocimiento anticipado de movimientos internos: La actual ley no contempla un proceso previo de reconocimiento de los movimientos internos antes de la inscripción de candidaturas. El proyecto propone formalizar esta etapa, permitiendo a los movimientos gestionar de manera anticipada su identificador tributario y cuenta bancaria.

Digitalización de declaraciones: Se propone que tanto la Declaración de Ingresos y Gastos de Campaña (DIGC), como la Declaración de Intereses Económicos Vinculados (DIEV) se presenten, únicamente, en formato digital ante los organismos de control, reduciendo el uso de papel y facilitando su análisis.

Presentación individual por candidato: A diferencia del esquema actual, en el que los movimientos presentan declaraciones de forma general, la modificación exige que cada candidato presente su propia DIGC y DIEV, incluso detallando su participación en sociedades o inversiones económicas.

Mayor transparencia y fiscalización: El nuevo texto prevé la publicación obligatoria, en un plazo de diez días hábiles, de todas las declaraciones e informes recibidos en el portal del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). Además, se establece la conformación de una unidad especializada de fiscalización que verificará la veracidad y autenticidad de los documentos.

Obligaciones bancarias claras: La apertura de cuentas únicas en instituciones financieras, establecida en el artículo 278, se refuerza en el proyecto con plazos específicos. Las entidades deberán habilitar las cuentas en un máximo de 48 horas y justificar por escrito cualquier negativa. La omisión podrá ser sancionada por la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay.

Sanciones más severas: En caso de comprobarse la falsedad en la declaración de ingresos, el proyecto contempla la suspensión de la participación del candidato por diez años en cualquier tipo de elección, una medida que no figura en la normativa vigente.

Actualización institucional: Se sustituye la mención a la Subsecretaría de Estado de Tributación por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), como organismo encargado de emitir el identificador tributario y colaborar en los controles financieros.

La iniciativa no busca eliminar los mecanismos de control establecidos por el TSJE, sino más bien adecuarlos a las nuevas necesidades administrativas y tecnológicas, según los proponentes.

Este proyecto de ley, tras su aprobación en Diputados, fue modificado por la Cámara de Senadores. Se encuentra en su tercer trámite constitucional.

Autorización de descuentos por deudas

La plenaria de la Cámara de Diputados, también tiene previsto considerar el proyecto de ley “Que establece procedimientos y límites para la autorización de descuentos y traba de embargos sobre salarios y remuneraciones por servicios personales pagados en organismos y entidades del Estado”.

Se trata de un proyecto de ley busca establecer procedimientos y límites para los descuentos y embargos sobre los salarios de empleados y funcionarios públicos, con el fin de proteger su derecho a una remuneración que garantice una vida digna, conforme a los artículos 92 y 102 de la Constitución.

Según la exposición de motivos, actualmente, muchos trabajadores públicos enfrentan descuentos y embargos que reducen, significativamente, sus ingresos, afectando su bienestar económico y social.

Agrega que la iniciativa no pretende restringir el acceso al crédito, sino regular los descuentos, ya sean por embargos judiciales o por aportes a asociaciones, cooperativas, sindicatos o mutuales.

Se establece que los descuentos no podrán exceder el 50% de las remuneraciones, con excepciones previstas en la ley. El objetivo es asegurar que los empleados públicos puedan llevar una vida digna.

Cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores. Se encuentra en su segundo trámite constitucional.

Eliminación de intermediación de OPACI

Otro de los proyectos de ley que aguardan tratamiento durante la plenaria de la Cámara de Diputados, en ocasión de su sesión ordinaria próxima, es un proyecto de ley que busca devolver a los municipios la gestión directa de las licencias de conducir y los procesos relacionados a bienes raíces, eliminando la participación de la Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal (OPACI) como intermediaria.

La iniciativa que lleva como título “Que establece la eliminación de la intermediación de la OPACI en la expedición de licencias de conducir y en los procesos relacionados a bienes y raíces”, apunta a recuperar competencias que, según los diputados proponentes, corresponden, exclusivamente, a las municipalidades por mandato legal y naturaleza jurídica.

El proyecto cuestiona la actual dependencia operativa y económica que mantienen muchos municipios del país con la OPACI.

En la exposición de motivos, los legisladores señalan que esta delegación de funciones “ha generado una dependencia operativa y económica que afecta tanto la eficiencia institucional como la autonomía administrativa de los gobiernos locales”.

Según el documento, actualmente, la OPACI actúa como intermediaria en la implementación de sistemas, impresión de documentos y verificación de datos para la expedición de licencias de conducir, percibiendo “un monto fijo o un porcentaje por cada trámite realizado”.

Los diputados argumentan que esta tercerización representa “una carga económica para los contribuyentes y los municipios” y que ha limitado la posibilidad de que las municipalidades desarrollen sus propios sistemas y capaciten a su personal.

Según la exposición de motivos, en el ámbito inmobiliario, la OPACI también participa como “canal obligatorio de validación” en procesos como la verificación del pago de tributos inmobiliarios y emisión de constancias, lo que según los legisladores “prolonga los tiempos administrativos, genera costos adicionales y resta capacidad de decisión a los gobiernos locales”.

Agrega que la iniciativa no pretende dejar sin soporte técnico a los municipios, sino que propone que el Estado —a través del Ministerio del Interior, la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATIC) u otras instituciones pertinentes— acompañe a los municipios en la implementación de soluciones públicas y eficientes.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Penas más severas para funcionarios públicos

El orden del día de la sesión ordinaria próxima de la Cámara de Diputados, incluye también el tratamiento de un proyecto de ley que busca modificar, sustancialmente, las penas por corrupción en el Código Penal Paraguayo, estableciendo castigos de hasta 25 años de prisión para funcionarios públicos que incurran en determinados delitos.

La exposición de motivos argumenta que la iniciativa responde a la necesidad de “disuasión legal para el combate frontal a la corrupción pública y privada”, señalando que “el crimen organizado nacional se nutre con el apoyo de funcionarios públicos, desangrando al Estado en su patrimonio”.

Sostiene, por otro lado, que la corrupción pública “atenta directamente contra los derechos humanos” y que “sus consecuencias son equiparables a crímenes de lesa humanidad”, al afectar servicios básicos como salud, educación y seguridad.

El proyecto tiene el siguiente acápite: “Que modifica los artículos 192 y 312 de la Ley Nº 1160/1997, Código Penal, modificado por el artículo 1° de la Ley Nº 3.440/2008, Que modifica varias disposiciones de la Ley Nº 1.160/97, Código Penal, los artículos 239, 298, 300, 301, 302, 303 y 305 de la Ley Nº 1.160/1997, Código Penal, y los artículos 3°, 4°, 6°, 7° y 8° de la Ley Nº 2523/04, Que previene, tipifica y sanciona el enriquecimiento ilícito en la función pública y el tráfico de influencias”

Las principales modificaciones al Código Penal propuestas en el proyecto de ley se resumen de la siguiente manera:

Lesión de confianza (Art. 192)

Pena actual: Hasta 5 años o multa

Pena propuesta: hasta 25 años para funcionarios públicos (casos graves).

Exacción (Art. 312)

Pena actual: 10 años o con multa

Pena propuesta: 10 a 20 años

El artículo 2º del proyecto de ley presentado también establece modificaciones al Código penal en los artículos 239, 298, 300, 301, 302, 303 y 305, que quedan redactados de la siguiente manera:

Asociación criminal (Art. 239)

Pena actual: Hasta 5 años

Pena propuesta: 10 a 15 años para funcionarios públicos

Quebrantamiento del depósito (Art. 298)

Pena actual: Hasta 2 años o multa

Pena propuesta: 10 a 15 años para funcionarios públicos

Cohecho pasivo (Art. 300)

Pena actual: Hasta 3 años o multa para funcionarios / hasta 5 años o multa para jueces

Pena propuesta: 5 a 8 años para funcionarios / 5 a 10 años para jueces

Cohecho pasivo agravado (Art. 301)

Pena actual: Hasta 5 años para funcionarios / hasta 10 años para jueces

Pena propuesta: 5 a 10 años para funcionarios / 10 a 15 años para jueces

Prevaricato (Art. 305)

Pena actual: 2 a 5 años

Pena propuesta: 5 a 8 años (hasta 15 años en casos graves)

En el artículo 3° del proyecto presentado, se propone la modificación de los artículos 3°, 4°, 6°, 7° y 8° de la Ley Nº 2523/04, “Que previene, tipifica y sanciona el enriquecimiento ilícito en la función pública y el tráfico de influencias”, que quedan redactados de la siguiente manera:

Enriquecimiento ilícito (Art. 3°)

Pena actual: 1 a 10 años

Pena propuesta: 10 a 15 años

Tráfico de influencias (Art. 7°)

Pena actual: hasta 3 años

Pena propuesta: 10 años (15 años si la influencia es ejercida ante magistrados o fiscales / 20 años si el autor es funcionario público).

Administración en provecho propio (Art. 8°)

Pena actual: hasta 10 años

Pena propuesta: 15 a 25 años.

El proyecto también incorpora medidas como el comiso especial de bienes obtenidos ilegítimamente y prohibiciones posteriores al ejercicio del cargo, estableciendo multas de mil días para funcionarios que se vinculen laboralmente con empresas beneficiadas por contratos administrativos dentro del año siguiente a su celebración.

La iniciativa busca reforzar “la confianza de la ciudadanía y de la opinión pública en las Instituciones Republicanas”, según expresó el diputado en su fundamentación.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR - República de Singapur

Otro de los puntos que figura en el orden del día de la sesión ordinaria próxima de la Cámara de Diputados es el proyecto de ley “Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la República de Singapur”, firmado el 7 de diciembre de 2023 en Río de Janeiro.

Este acuerdo establece una zona de libre comercio alineada con el GATT de 1994 y el AGCS, regulando en diecinueve capítulos temas como comercio de bienes, servicios, inversiones, propiedad intelectual, comercio electrónico, contratación pública, políticas de competencia y apoyo a las MIPYMES.

“En acceso a mercados, Singapur liberalizará, inmediatamente, los aranceles para todos los productos del MERCOSUR, mientras que el MERCOSUR desgravará el 95,8% de su universo arancelario (90,8% del valor importado desde Singapur), con un 25,6% de libre comercio inmediato y el resto de forma gradual en 4, 8, 10 y 15 años”, establece el documento enviado por el Poder Ejecutivo.

Incluye un sistema híbrido de certificación de origen, con opciones de autocertificación o certificados tradicionales.

En cuanto a servicios, se garantiza transparencia y previsibilidad, y en comercio electrónico, se establece un marco amplio para su desarrollo seguro y eficiente.

El acuerdo promueve la no discriminación y transparencia en contratación pública, con excepciones para proteger intereses estratégicos, y establece medidas antidumping, de salvaguardia y de competencia para prevenir prácticas anticompetitivas.

En facilitación del comercio, se simplifican trámites aduaneros, reduciendo costos y plazos, y se incluyen disposiciones sanitarias y fitosanitarias que facilitan el comercio sin barreras injustificadas. También se apoya a las MIPYMES mediante información que fomente su competitividad.

En la exposición de motivos, el Poder Ejecutivo explica que Singapur, como centro financiero y logístico global, es una puerta estratégica al Sudeste Asiático, conectando al MERCOSUR con mercados como Estados Unidos, la Unión Europea, Japón y ASEAN, entre otros.

“Esto permitirá al Paraguay integrarse en cadenas globales de valor, consolidar bajos aranceles para productos clave como carnes, soja y alimentos procesados, e importar tecnología competitiva para aumentar la productividad”, refiere el documento.

Agrega que los sectores no tradicionales, como servicios financieros y logísticos, también se beneficiarán, diversificando la economía paraguaya.

El acuerdo incluye iniciativas de cooperación para fortalecer vínculos institucionales.

Se encuentra en su segundo trámite constitucional. Cuenta con la aprobación de la Cámara de Diputados.

Uso de químicos en minería

Otro de los documentos que se pondrá a consideración de la Cámara de Diputados, en ocasión de la sesión ordinaria próxima, es un proyecto de ley que busca prohibir el uso de cianuro de sodio en los procesos de lixiviación en pila o piletas, así como el mercurio en todos los procesos de producción minera en el territorio nacional.

La iniciativa, titulada “Que prohíbe el uso de las sustancias químicas cianuro de sodio en la lixiviación en pila o piletas y mercurio en todos los procesos de producción minera”, tiene como objetivo principal salvaguardar la salud pública y preservar los recursos naturales, con especial énfasis en la protección de los recursos hídricos y la biodiversidad.

“El uso de las sustancias químicas como el cianuro de sodio y el mercurio en el campo de la explotación minera y sus consecuencias nocivas en la salud y el medio ambiente es de conocimiento general”, expresa la exposición de motivos.

Según se explica en el documento presentado, el cianuro de sodio es un compuesto químico altamente eficiente para la extracción de oro, con una efectividad del 95-98%, pero extremadamente tóxico.

“Cuando entra en contacto con células vivas produce una reacción química que inhibe las funciones respiratorias, causando la muerte celular. En humanos, una cantidad equivalente a dos granos de arroz puede ser letal”, dice parte de la justificación del proyecto

Agrega, por otro lado, que el mercurio, utilizado principalmente en la minería artesanal y de pequeña escala para purificar oro, causa daños al sistema nervioso, problemas renales y, afectaciones a otros órganos como el intestino, además de impactar negativamente en la reproducción y el ADN.

La propuesta contempla sanciones significativas para quienes violen la prohibición: pena privativa de libertad de cinco a diez años y multa de 500 a 2.500 jornales mínimos.

En casos graves, la pena podrá aumentarse de seis a doce años con multa de 1.000 a 5.000 jornales mínimos.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Sistema Nacional de Transporte

Otro de los puntos a ser desarrollado por la plenaria de la Cámara de Diputados, en ocasión de su sesión ordinaria próxima, es el proyecto de ley “De Reforma del Sistema de Transporte Público”, que apunta a reformar el sistema de transporte público en torno al usuario.

Según la exposición de motivos, surge ante el diagnóstico de que el sistema actual padece de grandes problemas que impiden alcanzar el objetivo principal: un servicio que efectivamente contribuya al ejercicio de varios derechos, como el de la movilidad.

Entre los problemas señalados se encuentran la superposición de itinerarios; la dispersión normativa; y la baja calidad del servicio, además de una gobernanza institucional considerada difusa e ineficiente.

Uno de los ejes centrales es el rediseño de dicha gobernanza, para lo cual establece la centralización normativa en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a través del Vice-ministerio de Transporte (VMT), y una descentralización operativa a cargo de las gobernaciones.

El proyecto establece que la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), pasará a formar parte del VMT, eliminando la “bicefalia” existente, con un marco normativo y regulatorio que unifique normas existentes y las someta a determinados estándares que aseguren la calidad del servicio prestado.

Cada gobernación tendrá la facultad de ordenar los itinerarios y el servicio en su territorio, en coordinación con los municipios.

“Los itinerarios serán reordenados por el VMT y las gobernaciones, a fin de alcanzar una distribución efectiva que permita acceder al servicio a toda la ciudadanía, conectando las vías troncales con los ramales internos de cada municipio”, expone.

Para asegurar la continuidad del servicio se plantea un esquema de subsidio estatal “calculado tanto con base en la cantidad de validaciones como en la cantidad de kilómetros recorridos, de acuerdo con los estudios técnicos que se realicen sobre el asunto”.

Además, se establece que ninguna empresa de transporte podrá recibir subsidio público si no está en concordancia con las disposiciones y normativas de la Política Nacional de Movilidad y Transporte, y del Plan Departamental de Movilidad y Transporte.

Igualmente, señala como condición, contar con el sistema de billeteaje electrónico georreferenciado.

Entre las herramientas de planificación obligatorias se incluyen la Política Nacional de Movilidad y Transporte; el Plan Nacional de Transporte; y los Planes Departamentales de Movilidad y Transporte, que serán base para el diseño de rutas, frecuencias, niveles de servicio y fórmulas tarifarias.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Emergencia hortícola por heladas

El último proyecto que figura en el orden del día, para su tratamiento en la sesión ordinaria próxima, de la Cámara de Diputados es un proyecto de ley que declara en situación de emergencia nacional a la producción hortícola del país, como respuesta a los severos daños causados por las heladas registradas en las últimas semanas.

La iniciativa legislativa, que lleva por título “Que declara en situación de emergencia a la producción hortícola nacional a consecuencia de las heladas y establece medidas de apoyo a pequeños productores”, busca una respuesta inmediata del Estado ante la crisis que atraviesa el sector agrícola.

Según la exposición de motivos del proyecto, las intensas y persistentes heladas provocaron la pérdida total o parcial de una significativa proporción de cultivos hortícolas en diversos departamentos del país, afectando, especialmente, a los pequeños y medianos productores.

Los legisladores proyectistas alertaron sobre las múltiples consecuencias de esta situación, que incluyen el desabastecimiento parcial en mercados regionales de productos esenciales para la dieta paraguaya, el aumento de precios que genera presión inflacionaria sobre productos de consumo básico, y la pérdida masiva de ingresos de pequeños productores que operan con escasos recursos.

“Esta situación representa un grave riesgo para la soberanía alimentaria nacional y agrava la crisis social y económica en las zonas rurales”, señala parte del documento presentado.

La propuesta legislativa establece la declaración de emergencia nacional por un plazo de 120 días, prorrogables por igual período. Entre las medidas contempladas, se instruye al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a implementar, urgentemente, un plan nacional de mitigación y recuperación.

Este plan incluiría subsidios y líneas de crédito blandos para pequeños productores, reposición de plantines, semillas e insumos agrícolas, además de asistencia técnica para la recuperación de cultivos.

El proyecto también autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para financiar el plan, así como gestionar recursos adicionales de organismos multilaterales.

Los legisladores destacaron que ante la ausencia de un plan estructural de mitigación y resiliencia climática en el sector agrícola, eventos como las heladas profundizan la desigualdad territorial y productiva, dejando a miles de paraguayos en situación de vulnerabilidad.

“Existe riesgo de desplazamiento rural y endeudamiento, al verse imposibilitados de reiniciar sus ciclos productivos”, advirtieron en la fundamentación del proyecto.

Centenario de la Guerra del Chaco

Otro de los ítems que figura en el orden del día para su tratamiento, en ocasión de la sesión ordinaria próxima, de la Cámara de Diputados es el proyecto de ley “Que declara ‘Centenario de la Victoria de la Guerra del Chaco’ al período comprendido entre el 14 de junio de 2025 y el 14 de junio de 2035”. La iniciativa, que coincidiría con el centenario del Armisticio de Paz firmado el 14 de junio de 1935, también propone derogar la Ley N° 6090/18, Que establece el ‘Sesquicentenario de la Epopeya Nacional’.

Según la exposición de motivos, de aprobarse el proyecto, todos los documentos oficiales de los tres poderes del Estado, gobiernos departamentales y municipales deberán llevar la leyenda “Centenario de la Victoria de la Guerra del Chaco” durante la próxima década.

Además, las promociones de instituciones educativas y de formación de las fuerzas públicas también llevarán esta denominación, seguida del nombre de batallas o héroes civiles y militares que participaron en el conflicto.

“Es de fundamental importancia para todos los paraguayos reavivar la memoria en cuanto a los acontecimientos históricos que han marcado el rumbo de nuestro país”, señala parte de la exposición de motivos del proyecto.

Entre los objetivos de la conmemoración se encuentran: Homenajear a los héroes civiles, militares y al soldado desconocido; fortalecer la memoria histórica y la identidad nacional; difundir conocimientos sobre la Guerra del Chaco; promover la construcción y mantenimiento de monumentos en honor a los combatientes, entre otros.

En la exposición de motivos se explica que la Guerra del Chaco (1932-1935), fue un conflicto bélico entre Paraguay y Bolivia por la soberanía del Chaco Boreal. Tras varios tratados limítrofes fallidos entre ambos países, se desató una guerra que culminó con el Tratado de Paz, Amistad y Límites firmado en 1938.

Como resultado, Paraguay obtuvo 136.225 km² (el 77% del territorio disputado), lo que actualmente representa el 60% del territorio nacional. “La heroica hazaña de nuestros compatriotas en suelo chaqueño permitió que el Paraguay se corone con la victoria”, destaca el proyecto.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Creación de juzgados de Paz

La plenaria de la Cámara de Diputados, en ocasión de su sesión ordinaria próxima, igualmente, considerará el proyecto de ley “Que crea juzgados de Paz en varias circunscripciones judiciales del país sin afectación presupuestaria”.

La exposición de motivos del proyecto expresa que los juzgados de Paz, a nivel país, pero principalmente en Capital, atraviesan una severa crisis operativa debido a la acumulación excesiva de casos pendientes, situación que está comprometiendo, seriamente, la eficiencia del sistema judicial y poniendo en riesgo el acceso oportuno a la justicia para los ciudadanos.

“La sobrecarga de trabajo ha superado la capacidad humana de los administradores de justicia, provocando una congestión que dilata, excesivamente, la duración de los procesos judiciales. Esta situación representa un riesgo latente para los derechos fundamentales de los ciudadanos”, expresa parte del documento.

Agrega que el problema resulta, particularmente, preocupante considerando que una de las misiones principales de los juzgados de Paz es precisamente facilitar el acceso a la justicia, función que se ve seriamente comprometida por la actual situación, según revela el documento.

En esencia, el proyecto plantea la creación de más juzgados en el entendimiento que estos nuevos órganos judiciales absorban la sobrecarga laboral sin generar impacto presupuestario, permitiendo descongestionar el sistema actual y restaurar la eficiencia en la prestación del servicio de justicia.

Establece que los nuevos juzgados serán distribuidos de la siguiente manera: dos juzgados de Paz para el distrito San Roque; tres juzgados de Paz para el distrito La Catedral; cuatro juzgados de Paz para el distrito La Encarnación; dos juzgados de Paz para la ciudad de Ciudad del Este; un juzgado de Paz para la ciudad de San Lorenzo; y un juzgado de Paz para la ciudad de Minga Guazú.

La lista continúa con un juzgado de Paz para la ciudad de Presidente Franco; dos juzgados de Paz para la ciudad de Luque; un juzgado de Paz para la ciudad de Fernando de la Mora; un juzgado de Paz para la ciudad de Lambaré; un juzgado de Paz para la ciudad de San Estanislao; un juzgado de Paz para la ciudad de Capiatá; y un juzgado de Paz para la ciudad de Santa Rosa Misiones.

Cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores. Se encuentra en su segundo trámite constitucional.

Ampliación del Programa Nacional del Cáncer

Otro de los proyectos que figura en el orden del día para su tratamiento en ocasión de la sesión ordinaria próxima de la Cámara de Diputados, es el proyecto de ley “Que amplía y modifica el acápite y los artículos 1°, 2°, 6°, 9°, 11, 12 y 13 de la Ley N° 6280/2019, ‘Que crea el Programa Nacional de Prevención, Detección Precoz y Tratamiento del Cáncer de Próstata y Colon’”.

La exposición de motivos explica que el referido programa nacional ha sido un avance significativo en la garantía de derechos y acceso a tratamientos de calidad para los pacientes con cáncer de próstata y colon, pero que, sin embargo, resulta imprescindible considerar y abordar, de manera más inclusiva, otros tipos de cánceres que, aunque menos comunes, presentan un impacto considerable en la salud pública.

La propuesta pretende incorporar al programa nacional el cáncer de pene, una enfermedad que tiene una incidencia de entre 2,5 y 4,4 casos por cada 100.000 habitantes, situando a Paraguay entre los países con mayor prevalencia en América Latina.

“Este tipo de cáncer está asociado a factores de riesgo prevenibles como la infección por el virus del papiloma humano (VPH), la higiene genital deficiente y el tabaquismo”, destacan los legisladores en el documento presentado ante la Cámara de Diputados.

De aprobarse la modificación, las instituciones de salud pública de todo el país estarán obligadas a realizar estudios de detección precoz del cáncer de pene de manera gratuita, además de incluir información sobre prevención en la currícula educativa y crear un registro de pacientes para su seguimiento.

El proyecto también insta al Ministerio de Salud Pública a promover la vacunación contra el VPH en niños y adolescentes de entre 9 y 13 años, una medida preventiva que podría reducir, significativamente, la incidencia de esta enfermedad, según el escrito.

Otra de las modificaciones propuestas es establecer cada noviembre como el “Mes nacional de lucha contra el cáncer de próstata, pene y colon”, y mantener la licencia remunerada de dos días laborales al año para que los trabajadores puedan someterse a exámenes de detección precoz.

Según los impulsores de la iniciativa, la inclusión del cáncer de pene en el programa nacional no solo ayudará a mejorar la detección temprana y el tratamiento oportuno, sino también a “normalizar el diálogo sobre esta enfermedad, promoviendo una mayor aceptación y apoyo hacia los pacientes afectados”.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Tratamiento de la Psoriasis

El orden del día de la sesión ordinaria próxima de la Cámara de Diputados incluye, igualmente, el estudio del proyecto de ley “Que crea el ‘Programa nacional de prevención, diagnóstico y tratamiento de psoriasis en Paraguay’”.

Esta propuesta tiene como objetivo garantizar la atención integral de las personas que padecen esta enfermedad inflamatoria crónica de la piel, promoviendo el acceso a diagnósticos tempranos y tratamientos adecuados.

Según la exposición de motivos, la psoriasis afecta entre el 2% y 3% de la población mundial, con manifestaciones desde la infancia y un impacto significativo en la calidad de vida de los pacientes.

En nuestro país la primera Clínica de Psoriasis se estableció en 2016 en el Hospital Central del Instituto de Previsión Social (IPS), brindando atención a, aproximadamente, 200 pacientes.

Sin embargo, las personas sin cobertura del IPS se encuentran en una situación de vulnerabilidad al no contar con un servicio de salud especializado en esta patología.

El proyecto propone una serie de beneficios concretos para los pacientes con psoriasis, entre ellos: atención médica especializada, que garantizará un diagnóstico y tratamiento oportunos en todo el país; campañas de concienciación, para reducir el estigma social; e investigación y desarrollo, de manera a fomentar estudios clínicos para innovar en tratamientos.

Igualmente, contempla un apoyo económico y psicológico al paciente, lo que permitirá facilitar el acceso a terapias biológicas de alto costo y asistencia emocional.

Además, establece una protección de sus derechos, asegurando la equidad en el ámbito laboral y social para las personas con psoriasis.

El proyecto establece al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) como el organismo rector del programa, el cual se implementará en todas las regiones sanitarias del país.

Entre las medidas propuestas destacan: creación de servicios especializados en hospitales públicos; desarrollo de un protocolo nacional de atención para diagnóstico, tratamiento y seguimiento; capacitación de profesionales de la salud en el manejo integral de la enfermedad; y la inclusión de la psoriasis como una condición prioritaria dentro del sistema de salud nacional.

El financiamiento del programa, según el documento, se encuentra garantizado a través de fondos del Tesoro Nacional, sin posibilidad de redirección para otros fines, ni de disminución o afectación a otro propósito bajo ningún concepto.

Además, el proyecto prevé exoneraciones aduaneras para la importación de medicamentos e insumos, facilitando el acceso a tratamientos de última generación.

El proyecto define a la psoriasis como una enfermedad inflamatoria crónica que puede involucrar múltiples órganos y sistemas, principalmente, la piel.

Si bien la causa es desconocida, se acepta una base genética, estando involucrados diversos procesos inmunológicos en su desarrollo.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Intervención al municipio de Lima

Otro de los puntos que figura en el orden del día de la Cámara de Diputados, para su tratamiento en sesión plenaria próxima, es la “Solicitud del acuerdo constitucional para disponer la intervención de la Municipalidad de Lima, Departamento de San Pedro”.

La plenaria de Diputados deberá decidir si presta su acuerdo para la intervención del referido municipio de Lima, a cargo del intendente Juan Manuel Avalos Vera, quien es denunciado por la Junta Municipal, por los hechos de “mal desempeño en sus funciones, con indicios vehementes de delitos cometidos en su administración y graves irregularidades en la administración de los bienes municipales”, según la documentación presentada.

“El pedido de intervención es a consecuencia de las incontables irregularidades administrativas, contables y financieras, cometidas por el ejecutivo municipal, reflejadas en los dos últimos ejercicios fiscales (Año 2021,2022), los cuáles fueron rechazados sus balances por la Junta Municipal”, dice parte del escrito presentado por la Junta Municipal.

Uso del número partidario en elecciones internas

La sesión ordinaria de la Cámara de Diputados prevé, igualmente, el tratamiento del proyecto de ley “Que modifica el artículo 170 de la Ley N° 834/2016 ‘Que establece el Código Electoral Paraguayo’, y sus modificatorias leyes números 3166/2007; 6318/2019; 6918/2022”, con el objetivo de eliminar una práctica que los proyectistas consideran “distorsiona la voluntad popular en las elecciones internas partidarias”.

Concretamente, la iniciativa propone prohibir que el número correspondiente al movimiento político partidario pueda ser utilizado como opción en las listas completas, cerradas y desbloqueadas para la elección de cuerpos colegiados en las internas partidarias.

Según la exposición de motivos del proyecto, la actual normativa electoral permite asignar el número del movimiento interno partidario a uno de los candidatos en competencia dentro de los colegiados a ser electos.

Esta situación, se argumenta en la exposición de motivos, viene beneficiando a unos y perjudicando a otros competidores, “ya que distorsiona los resultados de la voluntad popular”.

Explica, igualmente, que esta práctica facilita la numeración del movimiento interno partidario a determinado candidato “designado o identificado con el mismo número asignado al movimiento interno partidario al cual pertenece, generando una ventaja injusta en la competencia electoral.

“Esta modificación se plantea en el afán de perfeccionar la normativa electoral, permitiendo que el electorado manifieste su verdadera voluntad en las internas partidarias”, sostienen los proyectistas en su fundamentación.

La propuesta responde “a la necesidad de fortalecer el sistema electoral paraguayo” y garantizar “la igualdad de condiciones en la competencia electoral” dentro de los partidos políticos, aseguran los proyectistas.

Es importante destacar que la prohibición propuesta se aplicará únicamente a las elecciones internas partidarias, no así a las elecciones generales. Establece, igualmente, que la ubicación o asignación de números a cada candidato se determinará “conforme a los resultados obtenidos en sus internas”, donde quien obtenga la mayor cantidad de votos obtendría el número 1, y así sucesivamente según los resultados.

“Esta propuesta de reforma electoral podría tener un impacto significativo en la dinámica de las competencias internas partidarias, especialmente, en la conformación de listas para cargos colegiados, donde la numeración puede influir considerablemente en la decisión de los votantes, se lee, finalmente, en la justificación del proyecto de ley.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Voto preferencial a suplentes

La plenaria de la Cámara de Diputados, también incluyó en su orden del día, a ser desarrollado en ocasión de su sesión ordinaria próxima, un nuevo proyecto de ley que pretende modificar el sistema electoral paraguayo para que el voto preferencial emitido a favor de un candidato titular también compute automáticamente para su respectivo suplente.

La iniciativa tiene el siguiente acápite: “Que modifica el artículo 1 de la Ley N° 6918, Que modifica los artículos 170, 246, 247, 248 y 258 de la Ley N° 834/96, Que establece el Código Electoral Paraguayo y sus modificatorias leyes Nros. 3166/2007 y 6318/2019”

Según la exposición de motivos, se fundamenta en el principio jurídico de que “la suerte del principal le sigue al accesorio”.

Agrega que, actualmente, el voto preferencial solo beneficia al candidato titular, mientras que el suplente únicamente recibe los votos al lema del partido.

El proyecto establece que el voto preferencial emitido a cualquier candidato titular de una lista se computará también para su suplente, conforme a la propuesta presentada por el partido o movimiento político correspondiente.

Además, la norma extiende este sistema de votación y asignación de escaños a las elecciones internas de los partidos políticos para cargos de representación nacional, departamental y municipal, exceptuando únicamente el caso de los senadores.

Los promotores de la iniciativa buscan corregir lo que consideran una inconsistencia en el actual sistema electoral, donde no se aplica, uniformemente, la regla jurídica del vínculo entre titular y suplente al momento del conteo de votos preferenciales.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Tribunales de sentencia

Otro de los documentos a ser considerados por los diputados, en ocasión de la sesión ordinaria próxima, es el proyecto de ley “Que modifica el Art. 41 de la Ley N° 1.286/98, Código Procesal Penal”, con el objetivo de ampliar las competencias de los tribunales de Sentencia Unipersonales en el sistema judicial paraguayo.

La iniciativa parlamentaria propone que los jueces penales puedan actuar de forma individual en casos de delitos con penas de hasta cinco años de prisión, extendiendo significativamente el límite actual que está fijado en sólo dos años.

Según la exposición de motivos del proyecto, la medida busca combatir la mora judicial que afecta al sistema penal paraguayo, principalmente, ocasionada por las dificultades para integrar, oportunamente, los tribunales colegiados (compuestos por tres jueces), situación que provoca frecuentes suspensiones de juicios orales.

“Esta modificación contribuirá a una justicia más ágil, eficiente y acorde con las demandas ciudadanas”, según se argumenta en el documento presentado ante la Cámara de Diputados.

Es importante mencionar que el texto actual del Código Procesal Penal establece en su artículo 41 que los tribunales Unipersonales solo pueden juzgar hechos punibles con penas de multa o privativas de libertad de hasta dos años.

La propuesta eleva este límite a cinco años, lo que permitirá, según el documento, que un solo magistrado pueda resolver una mayor cantidad de causas sin necesidad de conformar tribunales colegiados.

La modificación textual propuesta establece específicamente cuanto sigue: “El tribunal Unipersonal será competente para conocer de la sustanciación del juicio por hechos punibles cuya sanción sea exclusivamente pena de multa o privativa de libertad hasta cinco años, cuando el Ministerio Público lo solicita”.

El proyecto se fundamenta en diversos artículos de la Constitución Nacional, especialmente, los referidos al derecho a ser juzgado por tribunales competentes (art. 16) y a la administración de justicia conforme a principios constitucionales (art. 247).

Además, señala que el artículo 13 del Código Penal clasifica como “delitos” aquellos hechos punibles con penas privativas de libertad de hasta cinco años o multa, muchos de los cuales ya admiten salidas procesales alternativas antes de llegar a juicio oral.

Finalmente, la exposición de motivos señala que esta reforma podría representar un avance significativo para mejorar los tiempos procesales y reducir la sobrecarga del sistema judicial paraguayo.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Resoluciones apelables

El orden del día de la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados prevé, por otro lado, el estudio del proyecto de ley “Que modifica el artículo 461 de la Ley N° 1286/98, Código Procesal Penal”

Esta propuesta legislativa tiene por objeto introducir modificaciones al referido artículo 461 que regula el recurso de la apelación general.

En esencia, la iniciativa busca eliminar la prohibición de apelar resoluciones de apertura a juicio

oral, considerado inconstitucional, por restringir el derecho humano a la doble instancia, reconocido en la Constitución Nacional y tratados internacionales como la Convención Americana de Derechos Humanos, según la exposición de motivos.

Explica que, actualmente, el artículo en cuestión permite apelar varias resoluciones judiciales, pero excluye, expresamente, los autos de apertura a juicio.

“Esta restricción ha sido cuestionada por la Corte Suprema de Justicia, que en un fallo histórico (Caso Vilma Lucila Macchi de Morales, 2024) declaró inconstitucional esta prohibición, sentando un precedente para proteger el derecho al recurso en procedimientos penales”, dice parte de la fundamentación del proyecto.

La reforma, igualmente, busca alinear el marco normativo con el principio de “doble conforme”, que garantiza que dos tribunales revisen los casos para evitar errores judiciales y asegurar justicia.

“Con ello”, dice el documento de justificación del proyecto, “se fortalece el acceso a la tutela judicial efectiva, promoviendo un sistema penal más justo y acorde a los estándares internacionales”.

Se encuentra en su primer trámite constitucional

Proporcionalidad de la privación de libertad

Otro de los puntos que se encuentra incluido en el orden del día de la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, es el proyecto de ley “Que modifica los artículos 236 y 238 de la Ley N° 1286/98, Código Procesal Penal (Proporcionalidad de la privación de libertad y limitaciones, respectivamente)”.

Este proyecto tiene por objeto establecer una proporcionalidad entre la privación de libertad y la expectativa de la pena a aplicarse a los procesados por la justicia.

El artículo 236 de la referida ley que habla de la “proporcionalidad de la privación de libertad”, establece, actualmente, que la privación de libertad, durante el procedimiento, deberá ser proporcional a la pena que se espera.

La propuesta de modificación agrega la siguiente redacción: “En ningún caso podrá durar más de dos años, aun cuando la pena mínima para igual hecho punible resulte superior a este límite”.

Agrega, inmediatamente, después que, “(...) cumplido este plazo, el imputado deberá ser beneficiado, incluso de oficio, con los rigores de las medidas sustitutivas, en especial por la del arresto domiciliario, bajo el régimen de los dispositivos electrónicos de control establecidos por la Ley N° 5863/17, Que establece la implementación de los dispositivos electrónicos de control”.

Con relación al artículo 238, que refiere a las “Limitaciones”, estipula en su redacción actual que, no se podrá decretar la prisión preventiva de las personas mayores de setenta años; de las mujeres en los últimos meses de embarazo; de las madres durante la lactancia de sus hijos; o de las personas afectadas por una enfermedad grave y terminal, debidamente comprobada.

En estos casos, si es imprescindible alguna medida cautelar de carácter personal, se decretará el arresto domiciliario.

El agregado propuesto establece que, tampoco se podrá aplicar la prisión preventiva, extenderla o continuar al imputado, acusado o condenado que haya cumplido, efectivamente, dos años de prisión preventiva en la misma causa.

En el documento se explica que la prisión preventiva creada y definida como tal es una medida de duración determinada, cuya implementación jurisdiccional debe sujetarse a los principios que lo sustentan.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Reglamentación de la Sanción Automática

La plenaria dela Cámara de Diputados, en ocasión de su sesión ordinaria próxima, estudiará un proyecto de ley busca reglamentar los artículos 208, 209 y 211 de la Constitución Nacional, estableciendo procedimientos claros para la sanción automática de proyectos de ley.

El objetivo principal es brindar eficacia y celeridad al proceso legislativo, evitando demoras innecesarias en el trámite de leyes.

El proyecto “Que reglamenta los artículos 208, 209 y 211 de la Constitución de la República del Paraguay, ‘De la sanción automática’”, busca las siguientes modificaciones:

Objeciones del Poder Ejecutivo (Artículo 1°)

Mantiene el plazo de 60 días corridos para que las Cámaras se pronuncien sobre objeciones totales o parciales del Ejecutivo

Novedad: Incorpora un mecanismo de reclamo formal por escrito cuando una cámara no se pronuncia dentro del plazo. Si no hay pronunciamiento, se entenderá aprobado lo resuelto por la otra Cámara o el Poder Ejecutivo.

Sanción Automática (Artículo 2°)

Clarifica que los 3 meses equivalen exactamente a 90 días. Especifica que el cómputo es “por mes vencido” desde el ingreso a mesa de entrada.

Novedad: Establece procedimiento de reclamo formal y remisión automática al Poder Ejecutivo para la promulgación.

Períodos de Prórroga (Artículo 3°)

Novedad importante: Durante las prórrogas del período ordinario de sesiones, el plazo de sanción automática NO se interrumpe. Una vez terminada la prórroga, se reanuda el cómputo del tiempo restante.

Según la exposición de motivos, el proyecto busca unificar criterios sobre los plazos constitucionales; evitar malentendidos en el trámite legislativo; garantizar el cumplimiento de los plazos constitucionales, mediante procedimientos administrativos claros; y agilizar la promulgación de leyes que han vencido los plazos.

En esencia, pretende dotar de mayor certeza jurídica al proceso legislativo estableciendo mecanismos concretos para hacer efectiva la sanción automática prevista en la Constitución Nacional.

Se encuentra en su tercer trámite constitucional. Tras la aprobación en la Cámara de Diputados, fue modificado, en segunda instancia, por la Cámara de Senadores, que devolvió el proyecto para su siguiente trámite.

Guarderías en universidades públicas

Otro de los documentos, cuyo análisis figura en el orden del día de la Cámara de Diputados, trata del proyecto de ley “Que crea el servicio de guarderías infantiles en las universidades públicas del país”.

Según el texto del proyecto, el objetivo principal es “ofrecer una solución a las barreras que enfrentan las madres jóvenes en su trayectoria educativa” y “reforzar el bienestar de las estudiantes al proporcionarles acceso a servicios de cuidado infantil para sus hijos”.

Los proyectistas argumentan que la falta de instalaciones para cuidar a los hijos pequeños representa un “verdadero impedimento” para que muchas madres puedan continuar sus estudios universitarios.

“Creemos que hay madres estudiantes que tienen hijos menores y que al momento de cursar la carrera que escogieron, el hecho de no tener con quien dejarlos, se ha convertido en un verdadero impedimento de seguir con el sueño de ser una profesional”, señala el proyecto.

La iniciativa establece que las guarderías deberán funcionar dentro de las mismas instalaciones universitarias y bajo la supervisión del Rectorado. Además, diversos ministerios (Salud, Educación, Niñez y Adolescencia, Desarrollo Social) tendrán a cargo la supervisión de las condiciones en que se prestan estos servicios.

Para la aplicación de la presente ley, establece el proyecto, que la Universidad Nacional, dispondrá de partidas presupuestarias que le serán asignadas anualmente en el Presupuesto General de la Nación.

Estas partidas serán incluidas como un rubro específico y no podrán ser utilizadas para fines distintos a los previstos en la presente ley y tampoco podrán ser objeto de disminución o desmedro, según el documento.

La Cámara de Senadores, tras la aprobación en Diputados, rechazó la iniciativa en segunda instancia. Se encuentra en su tercer trámite constitucional.

Objeción del Ejecutivo a bajar costo del peaje

El siguiente documento a ser estudiado por la plenaria de la Cámara de Diputados, en ocasión de su sesión ordinaria próxima, es el Decreto N° 4033, “Por el cual se objeta totalmente el proyecto de Ley N° 7477, “De regulación del costo del peaje al tránsito automotor en relación a los pobladores del Bajo Chaco”.

Esta iniciativa tiene la intención de reducir al 50% el costo de la tarifa que pagan los automovilistas, específicamente, en el puesto de peaje de Puente Remanso.

Como contexto, es importante mencionar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, había decidido incrementar de G. 5.000 a G. 10.000, el costo del peaje en el Puente Remanso, de manera a unificarlo con el precio establecido en el nuevo Puente Héroes del Chaco.

En esencia, el proyecto establece que los conductores de los mencionados distritos del Bajo Chaco “abonarán en el Puesto de Control-Peaje ubicado en la cabecera del Puente Remanso como tasa de tránsito el equivalente al 50% del monto correspondiente a las características del vehículo automotor”.

El Poder Ejecutivo, sin embargo, alegó que desde el punto de vista de la capacidad financiera del MOPC, la Red Vial Nacional requiere de importantes niveles de recursos para asegurar el funcionamiento y cumplir el objetivo de desarrollo sustentable.

“La reducción de los ingresos del MOPC, que resultaría de la aprobación del proyecto de ley, podría perjudicar sensiblemente la capacidad de construcción y mejoramiento de rutas nacionales y el mejoramiento de caminos, los cuales son esenciales para facilitar el transporte de personas y mercaderías, conectando diferentes distritos, ciudades, regiones y promoviendo el desarrollo económico y social.

El aporte de los usuarios a través de la tasa de peaje es una herramienta financiera fundamental para obtener recursos que permitan avanzar hacia un proceso de rutas más seguras, transitables y en constante mejora, minimizando la dependencia de recursos de fondos externos para afrontar estos desafíos”, dice parte de la objeción del Poder Ejecutivo.

Veto a cambios en ley de la Defensa Pública

El Decreto del Poder Ejecutivo “Por el cual se objeta totalmente el proyecto de ley 7461, Que modifica los artículos 59 y 76 de la Ley N° 4423/2011, Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública”, es otro de los proyectos a ser considerados por la plenaria de la Cámara de Diputados, en ocasión de su sesión ordinaria próxima.

Esta propuesta de modificación legislativa, recordemos, busca permitir al Ministerio de la Defensa Pública (MDP), regular honorarios a usuarios del fuero penal con suficientes recursos económicos para contratar un abogado privado, con el objetivo de optimizar los recursos de la institución y priorizar la atención a personas en verdadera vulnerabilidad económica.

En esencia, el objetivo principal es evitar que personas con capacidad económica se aprovechen del servicio gratuito del MDP, en detrimento de quienes carecen de recursos y de los abogados privados.

El marco normativo propuesto analiza la evolución de la regulación del MDP, desde la Constitución Nacional de 1967, que no lo mencionaba explícitamente, hasta la Ley N° 4.423/2011, que amplió las funciones de los defensores públicos en el fuero penal, obligándolos a prestar asistencia gratuita a todos, independientemente, de su capacidad económica.

Alega que tal situación contradice la Constitución Nacional de 1992 y el Pacto de San José de Costa Rica, que limitan la gratuidad a quienes no tienen medios económicos.

Las modificaciones propuestas se resumen de la siguiente manera:

Art. 59 (dividido en 59a y 59b): El Art. 59a mantiene la obligación del MDP de prestar asistencia en el fuero penal, pero permite cobrar honorarios a usuarios con recursos suficientes, reservando la gratuidad para quienes no puedan pagar. El Art. 59b regula el procedimiento para la determinación de honorarios, basado en la Ley de Aranceles, garantizando el derecho del imputado a ser oído.

Art. 76: Modifica el inciso 2 para que los honorarios recaudados (no solo los del Art. 107 del CPP) se destinen a un fondo especial para investigación, capacitación y equipamiento tecnológico, no como remuneración para los defensores.

Sion embargo, el Poder ejecutivo consideró que “el proyecto de ley podría introducir incentivos no del todo sanos en la praxis de la defensa pública y la justicia en nuestro país, desde el momento que podría llevar a un defensor –en casos extremos- a atender con mayor atención y ahínco aquellos casos en los que podría percibir honorarios, que aquellos en los que dicha posibilidad no exista”.

Agrega que esta situación, de acaecer en la práctica, podría conllevar a una distorsión de la defensa pública, que tiene por fin, precisamente, la atención de quienes no tienen recursos.

“Pero en estos casos, podría darse lo contrario, pues estaríamos ante incentivos que en realidad podrían llevar a la atención de casos de personas con solvencia económica por sobre los de escasos recursos, todo ello en desmedro de los fines misionales de la institución”.

Pensión a personas con discapacidad severa

El orden del día de la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados prevé, igualmente, considerar un proyecto de ley que busca modificar seis artículos de la ley que establece la pensión universal para adultos mayores, con el objetivo de extender este beneficio a las personas con discapacidad severa, independientemente de su edad.

El acápite oficial del documento es: **“Que modifica los artículos 3°, 7°, 8°, 10, 12 y 17 de la Ley N° 7322/2024, ‘Que establece la pensión universal para las personas adultas mayores y dispone beneficios de acceso e inclusión’”.**

La propuesta legislativa surge como respuesta a una “omisión significativa” en la ley original, que dejó desprotegida a una población vulnerable que enfrenta barreras importantes para su inclusión social y económica, según la exposición de motivos.

El proyecto prevé otorgar un aporte económico mensual equivalente al 25% del salario mínimo vital a personas vulnerables que, por su edad o condición física, no pueden acceder al mundo laboral.

“La ley actual no contempla a personas con discapacidad severa de cualquier edad, dejando desprotegida a una población vulnerable que aparte de las carencias y dolencias físicas, debe sobrellevar costosos tratamientos médicos”, se argumenta en el escrito de presentación.

Artículo 3: Establece la incorporación de las personas con discapacidad severa, certificadas por SENADIS, como beneficiarias de la pensión mensual no menor al 25% del salario mínimo, independientemente de la edad.

Artículo 7: Crea el “Fondo de Pensión a Personas con Discapacidad Severa” como complemento al fondo existente para adultos mayores.

Artículo 8: Establece que el Ministerio de Economía y Finanzas debe crear un objeto de gasto específico para el pago de pensiones tanto a adultos mayores como a personas con discapacidad severa.

Artículo 12: Mantiene las mismas restricciones para acceder al beneficio, excluyendo a quienes reciban remuneraciones del sector público o privado, contribuyan al Impuesto a la Renta o posean más de 30 cabezas de ganado.

“La medida no solo promoverá la inclusión social, sino que también aliviará la carga económica de las familias que cuidan personas con discapacidad severa”, dice, finalmente, la exposición de motivos.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Permisos por duelo parental

La plenaria de la Cámara de Diputados, igualmente, analizara en su sesión ordinaria próxima, el proyecto de ley “Que aprueba permisos por duelo parental y otros permisos parentales”, con el objetivo de establecer licencias laborales específicas para casos de duelo parental, perinatal y neonatal. Además, implementa el protocolo “Código Mariposa” en establecimientos sanitarios para el abordaje de muertes gestacionales y neonatales.

La iniciativa, según la exposición de motivos, surge ante las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística (INE) que registra anualmente entre 350 y 450 fallecimientos de menores de un año, evidenciando la necesidad de abordar los vacíos legales en lo que respecta al proceso de duelo y sus implicancias.

El proyecto plantea diferentes períodos de permiso laboral según el tiempo de gestación: dos semanas para muerte fetal temprana (hasta la semana 22); cuatro semanas para muerte fetal intermedia (semanas 23 a 28); y ocho semanas, tanto para muerte fetal tardía (desde la semana 29), como para muerte neonatal (hasta los cuatro meses del nacimiento).

La propuesta establece que los padres trabajadores tendrán derecho a un permiso de dos semanas con goce de sueldo.

Además, contempla la implementación obligatoria del “Código Mariposa”, un protocolo que incluye la capacitación del personal sanitario, la disposición de salas especiales para familias en duelo, y el acompañamiento psicológico profesional.

El texto también introduce el concepto de “permiso parental compartido”, permitiendo que los padres distribuyan entre sí las últimas ocho semanas del permiso maternal, siempre que cumplan con ciertos requisitos y no tengan antecedentes de violencia familiar o incumplimiento de obligaciones alimentarias.

La normativa prevé sanciones de hasta 100 jornales mínimos para empleadores que contravengan estas disposiciones, monto que se elevaría a 150 jornales en caso de reincidencia, siendo el Ministerio de Trabajo la autoridad de aplicación.

Se encuentra en su primer trámite constitucional.

Ejercicio profesional del farmacéutico

El proyecto de ley “Que regula el ejercicio profesional del farmacéutico en el Paraguay”, es otro de los documentos ser analizado por la plenaria de la Cámara de Diputados, en ocasión de su sesión ordinaria próxima.

El presente proyecto de ley busca regular el ejercicio profesional del farmacéutico en Paraguay, considerando que toda profesión, especialmente, en el ámbito de la salud, requiere normativas para proteger la vida y la salud de las personas.

El documento busca definir la competencia profesional del químico farmacéutico dentro del sistema de salud nacional, garantizando el acceso y uso racional de productos farmacéuticos y afines, desde su producción hasta su dispensación, para asegurar calidad y evitar daños a la población.

Con cerca de 4.200 farmacéuticos autorizados en el país, la norma establece la identidad, formación, fines, áreas de competencia y responsabilidades de estos profesionales, promoviendo la protección de la salud comunitaria.

Se encuentra en su segundo trámite constitucional. Cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores.

Prisión Permanente Revisable

La Cámara de Diputados analizará, como último punto del orden del día, un proyecto de ley que busca modificar y ampliar varios artículos del Código Penal Paraguayo, para incorporar la figura de la “prisión permanente revisable”, en el marco de una política de “tolerancia cero contra la delincuencia, el crimen y la protección a la ciudadanía”.

Las modificaciones propuestas abarcan los artículos 17, 38, 105, 107, 112, 117, 128, 129, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 187 y 188 del referido Código Penal, y tiene como objetivo principal fortalecer la justicia penal frente a crímenes atroces, garantizando al mismo tiempo el respeto a los derechos humanos y la Constitución.

La exposición de motivos subraya que la incorporación de la prisión permanente revisable es una “deuda histórica” con las víctimas y sus familias, quienes han sufrido las consecuencias de delitos graves.

“Paraguay no puede seguir siendo el único país en la región donde los criminales duermen tranquilos y las víctimas no tienen paz”, afirma el documento, destacando que la falta de una figura revisable ha permitido que las penas no reflejen la gravedad de ciertos crímenes, debilitando la justicia y silenciando a las víctimas.

Agrega que el proyecto se inspira en antecedentes regionales, como el caso de Mendoza y otros vs. Argentina (2013), donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) determinó que la prisión perpetua es compatible con los derechos humanos siempre que exista una posibilidad real de revisión.

Principales modificaciones propuestas

El proyecto introduce cambios significativos en el Código Penal, entre los que destacan:

Pena privativa de libertad revisable: Se establece una duración máxima de 90 años, con posibilidad de revisión a partir de los 50 años, según lo dispuesto en el artículo 38. En caso de rechazo, se podrá solicitar una nueva revisión cada dos años.

Homicidio doloso y dolo eventual: Se incorporan agravantes para casos de homicidio con saña, feminicidio, parricidio, sicariato, terrorismo y magnicidio, con penas que van de 50 a 90 años (artículo 105c). También se penaliza el homicidio por dolo eventual en contextos como conducción temeraria, mala praxis médica o irregularidades en la construcción y la industria química (artículo 105b).

Delitos sexuales y trata de personas: Se endurecen las sanciones para delitos como coacción sexual, abuso sexual en menores, estupro, proxenetismo y pornografía infantil, con penas de hasta 90 años en casos graves (artículos 128, 129, 135, 137, 139, 140).

Robo y hurto agravado: Se incrementan las penas para robos con violencia, armas de fuego o en banda, así como para casos con resultado de muerte o lesión grave (artículos 164, 165, 166, 167, 168).

Estafa: Se elevan las penas para estafas, incluyendo aquellas cometidas mediante sistemas informáticos, con sanciones de hasta 30 años (artículos 187 y 188).

El proyecto enfatiza, finalmente, que la prisión permanente revisable es compatible con la Constitución paraguaya y los estándares internacionales de derechos humanos, ya que los condenados conservan el derecho a una revisión periódica de su pena, promoviendo la posibilidad de reinserción social.



VARIOS DIPUTADOS

Presentan proyecto de ley “De Educación Cívica” para fomentar ciudadanía responsable

1 agosto 2025

Un total de siete legisladores de la Cámara de Diputados presentó un proyecto de ley denominado “Ley de Educación Cívica”, que busca establecer un marco jurídico para la implementación obligatoria de la educación cívica en todo el sistema educativo del país.

La iniciativa, que complementa la Ley General de Educación (Ley 1264/1998), tiene como objetivo principal formar ciudadanos responsables y comprometidos, con un conocimiento profundo de sus derechos, deberes y obligaciones establecido en la Constitución Nacional.

El proyecto subraya que la educación cívica no se limita a la transmisión de conocimientos, sino que se centra en inculcar valores aceptados socialmente y desarrollar competencias para la participación activa en espacios públicos y políticos.

Según la exposición de motivos, esta formación debe comenzar desde la primaria y extenderse hasta el final de la escolarización obligatoria, promoviendo discusiones sobre temas públicos y políticos relevantes para la realidad social del país.

“La educación cívica busca que el ciudadano no solo sea capaz y útil para sí mismo, sino también para la sociedad donde nace, se desarrolla y muere”, destacan los legisladores en el documento.

Además, se enfatiza que la Constitución de 1992 establece como deber del Estado garantizar la formación intelectual, moral y cívica de sus ciudadanos, lo que convierte a este proyecto en una herramienta clave para cumplir con ese mandato.

El proyecto también resalta la oportunidad de liderar un cambio de paradigma en Paraguay, fomentando una ciudadanía informada que participe, activamente, en la gestión del poder público y el bien común.

“Es necesario que las futuras generaciones comprendan que de ellas depende generar los espacios de poder y gestionarlos en beneficio de la comunidad”, señala la exposición de motivos.

El proyecto de ley está estructurado de la siguiente manera:

Objeto: Complementar la Ley General de Educación, asegurando que los estudiantes adquieran conocimientos sobre la Constitución Nacional, los derechos y garantías que ofrece, las obligaciones ciudadanas y los límites al poder del Estado en el marco de un Estado social de derecho.

Obligatoriedad: La educación cívica será de carácter obligatorio en todas las instituciones educativas, ya sean públicas, subvencionadas o privadas. Desde la primaria, se incluirá el estudio de la Constitución, mientras que en la secundaria se incorporarán contenidos de derecho civil, penal y laboral.

Finalidad: Garantizar que los ciudadanos estén informados sobre sus derechos y obligaciones, promoviendo una participación informada en el poder público, como lo establece la Constitución.

Ejecución: El Ministerio de Educación y Ciencias será el encargado de implementar la ley, proporcionando los recursos técnicos y pedagógicos necesarios. La puesta en marcha deberá completarse en un plazo máximo de dos años desde la entrada en vigencia de la ley.

Los legisladores proponentes consideran que la iniciativa busca no solo incluir la educación cívica como una asignatura más, sino integrarla de manera transversal en el currículo escolar, fomentando el debate y la reflexión sobre la realidad social y política.

Con esta propuesta, buscamos formar ciudadanos que no solo dominen conocimientos técnicos o humanísticos, sino que también estén comprometidos con el ejercicio de la soberanía popular y la construcción de una sociedad más justa y participativa”, detallan los proponentes en el documento que justifica la presentación del proyecto.

Son proponentes los diputados Jatar Fernández (Independiente-Central); Raúl Latorre (ANR-Capital); Saúl González (ANR-Central); Santiago Benítez (ANR-Amambay); José Domingo Adorno (ANR-Alto Paraguay); Yamil Esgaib (ANR-Capital); y María Ida Cattebeke (ANR-Pdte. Hayes).